

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**AUDITORÍA INTERNA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VALUACIÓN DE LOS
ACTIVOS CREDITICIOS EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE
CRÉDITO**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

JIMMY VERNER MORALES GIL

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto :	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS
PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Jorge Oliva Ordoñez
Contabilidad	Lic. Mf. Carlos Echeverría Guzmán
Auditoría	Lic. Mario Danilo Espinoza Aquino

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Luis Oscar Ricardo de la Rosa
Secretario	Lic. Carlos Vicente Solórzano Soto
Examinador	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

Guatemala, 10 de enero del 2019

Licenciado:
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No.151-2016 de fecha 14 de junio de 2016, de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis del estudiante **Jimmy Verner Morales Gil**, carné No. 199814150-1, para elaboración del trabajo de tesis titulado **"AUDITORÍA INTERNA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO"**, me permito informarle que he procedido a revisar el contenido de dicho trabajo, el cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales, del tema en mención.

El trabajo de tesis presentado por el estudiante **Jimmy Verner Morales Gil**, reúne los requisitos profesionales exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo tanto, no tengo inconveniente en emitir dictamen favorable sobre el estudio realizado; el cual deberá presentar previamente para poder someterse al Examen Privado de Tesis, previo a optar el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,



Licda. Carmen Marleni Estrada Godoy
Contador Público y Auditor
CPA-6407

Licda. Carmen Marleni Estrada Godoy

Col. 6407

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0929-2019
Guatemala, 11 de octubre del 2019

Estudiante
JIMMY VERNER MORALES GIL
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 20-2019, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 03 de octubre de 2019, que en su parte conducente dice:

"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1 Graduaciones

5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Escuelas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Auditoría, de Economía y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1°. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2°. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Registro Académico: Tema de Tesis:

JIMMY VERNER MORALES GIL	199814150-1	AUDITORÍA INTERNA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO
--------------------------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3°. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

m.ch



DEDICATORIA

- A DIOS:** Por sus bendiciones, por darme sabiduría y por ser la luz que ilumina mi camino, me acompaña y me guía en todo momento de mi vida. Lo más importante por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, fortaleciendo mi corazón e iluminando mi mente.
- A MIS PADRES:** Por haberme dado el don maravilloso de la vida, especialmente a mi Madre Luz Gil Pineda, por su amor, apoyo, consejos y enseñanzas a lo largo de mi vida, por su ejemplo de perseverancia y constancia. Este logro se lo dedico especialmente a ella por ser un ejemplo de vida.
- A MIS HERMANOS:** Odette, Edgar, Jorge, Nora, Luzga, Erica, Fredy, Ninnette, Lorena, Mannor, Jenny y Bybian, por su amor y apoyo, y que este triunfo sea de ejemplo para lograr sus objetivos. Nunca es tarde para alcanzar las metas que se hayan propuesto en el transcurso de sus vidas.
- A MI FAMILIA:** Por su confianza y muestras de cariño.
- A MI ASESORA:** Licda. Carmen Marleni Estrada Godoy por su orientación y apoyo.
- A MI AMIGOS:** Por su amistad y apoyo incondicional
- A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** Por la oportunidad de formarme académicamente y el honor de egresar como profesional.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por brindarme la oportunidad de estudiar y aprender a ser un profesional responsable.

ÍNDICE

PÁGINA

Introducción	i
--------------	---

CAPÍTULO I

EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO

1.1	Antecedentes	1
1.1.1	Origen y Evolución	2
1.1.2	Definición	3
1.1.3	Función	5
1.1.4	Régimen Legal	6
1.2	Importancia	6
1.3	Banco de Guatemala	7
1.3.1	Junta Monetaria	8
1.3.2	Superintendencia de Bancos	9
1.4	Sistema Financiero Nacional	11
1.4.1	Sistema Financiero Regulado	12
1.4.2	Sistema Financiero No Regulado	14
1.5	Empresas Especializadas en Servicios Financieros	15
1.5.1	Clasificación	16
1.5.2	Financiamiento de Operaciones	16
1.5.3	Nivel de Operaciones	17
1.5.4	Resultado de Operaciones	17
1.5.5	Situación de Rentabilidad	17
1.6	Legislación Aplicable	18
1.6.1	Asamblea Nacional Constituyente; Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas.	18

1.6.2	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.16-2002; Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus Reformas	19
1.6.3	Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.17-2002; Ley Monetaria del Banco de Guatemala	19
1.6.4	Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.18-2002; Ley de Supervisión Financiera	20
1.6.5	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.19-2002; Ley de Bancos y Grupos Financieros, y sus Reformas	21
1.6.6	Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.67-2001; Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento	21
1.6.7	Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.58-2005; Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento	23
1.6.8	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.55-2010; Ley de Extinción de Dominio y sus Reformas	23
1.6.9	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.2-70; Código de Comercio de Guatemala y sus Reformas	25
1.6.10	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.6-91; Código Tributario de Guatemala y sus Reformas	25
1.6.11	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.10-2012; Ley de Actualización Tributaria y sus Reformas	26
1.6.12	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.27-92; Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas	26
1.6.13	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.1441; Código de Trabajo y sus Reformas	26
1.6.14	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.78-89; Ley de Bonificación Incentivo y sus Reformas	27

1.6.15	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.42-92; Ley de Bonificación Anual para trabajadores del sector privado y público y sus Reformas	27
1.6.16	Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.76-78; Ley de Aguinaldo y sus Reformas	27

CAPÍTULO II

VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO

2.1	Activos Crediticios	28
2.1.1	Solicitantes	28
2.1.2	Deudores	28
2.1.3	Endeudamiento Directo	29
2.1.4	Endeudamiento Indirecto	29
2.1.5	Endeudamiento Total	29
2.1.6	Créditos Empresariales	29
2.1.7	Agrupación de los Activos Crediticios	30
2.1.8	Créditos de Consumo	30
2.1.9	Mora	31
2.1.10	Capacidad de Pago	31
2.1.11	Prórroga	31
2.1.12	Novación	31
2.1.13	Reestructuración	31
2.1.14	Estimaciones	31
2.1.15	Proceso Crediticio	32
2.1.16	Manual de Crédito	32
2.1.17	Evaluación de Otros Solicitantes o Deudores	33
2.1.18	Estructuración del Activo Crediticio	34

2.1.19	Tipos de Categorías	35
2.1.20	Criterios de Clasificación	35
2.1.21	Reglamento para Administración del Riesgo de Crédito JM-93- 2005, y sus Reformas	36
2.2	Información Financiera de Solicitantes de Créditos de Consumo	36
2.3	Valuación de los Activos Crediticios	37
2.3.1	Definición de Valuación	38
2.3.2	Periodicidad de la Valuación	38
2.3.3	Revisiones	39
2.3.4	Determinación del saldo base	39
2.3.5	Constitución de Reservas o Provisiones Específicas	39
2.3.6	Constitución de Reservas o Provisiones Genéricas	40
2.3.7	Registro Contable	42
2.3.8	Revisiones por parte del Ente Regulador	42

CAPÍTULO III

AUDITORÍA INTERNA

3.1	Desarrollo Histórico	43
3.2	Definición de Auditoría	45
3.3	Clasificación en Base a la Posición del Auditor	46
3.4	Clasificación en Base a su Objetivo	46
3.5	Auditoría Interna	47
3.6	Naturaleza	48
3.7	Objetivos y Alcance	48
3.8	Responsabilidad y Autoridad	49
3.9	Independencia	49
3.10	Importancia	50

3.11	Nivel Jerárquico	50
3.12	Ética Profesional	51
3.13	Principios	51
3.14	Elementos del Trabajo	52
3.14.1	Cumplimiento	52
3.14.2	Verificación	53
3.14.3	Evaluación	54
3.15	Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna - MIPP	54
3.16	Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna - NIEPAI	56
3.16.1	Normas Sobre Atributos	57
3.16.2	Normas Sobre Desempeño	59
3.17	Cambios en el Papel de la Auditoría Interna	62
3.18	Función de la Auditoría Interna en una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito	64

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO (CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	67
4.2	Procedimientos de Auditoría Interna	70
4.3	Operaciones	71
4.4	Información Financiera de la Empresa	72
4.4.1	Estado de Situación Financiera	72

4.4.2	Estado de Resultados	72
4.5	Políticas Contables	73
4.6	Nombramiento para realizar el trabajo de Auditoría Interna	78
4.7	Papeles de Trabajo del Auditor Interno	79
4.8	Informe del Auditor Interno	121
	Conclusiones	128
	Recomendaciones	130
	Referencias Bibliográficas	132

ÍNDICE DE TABLAS

1.	Categoría de Clasificación del Activo Crediticio	35
2.	Criterios de Clasificación del Activo Crediticios	35
3.	Criterios de Constitución de Provisiones	40

ÍNDICE DE FIGURAS

1.	Organigrama de la Empresa	69
----	---------------------------	----

INTRODUCCIÓN

La incorporación y el devenir económico financiero de la tarjeta de crédito ha estimulado y fomentado la utilización y desarrollo masivo del crédito para el consumo e influido en gran medida, no sólo la economía de las empresas, sino la propia economía general a nivel nacional e internacional.

En el presente trabajo de tesis se muestra el efecto que tiene una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito al valorar sus Activos Crediticios, utilizando los porcentajes establecidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, los cuales son verificados por la Superintendencia de Bancos como ente supervisor de las empresas que forman parte de Grupos Financieros.

Por lo anterior, se considera necesario dar a conocer el impacto financiero y los cambios operativos que puede sufrir una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito al incorporarse a la metodología de valuación de sus activos crediticios según lo requerido por la Superintendencia de Bancos.

Para iniciar en el capítulo I se define conceptos y generalidades de las Tarjetas de Crédito y de las Empresas Emisoras, incluyendo una breve reseña histórica, definiciones importantes, estructura organizacional, clasificaciones, entre otros.

En el capítulo II se hace referencia a la legislación aplicable a la Valuación de los Activos Crediticios en una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito, permitiendo con ello tener un conocimiento más amplio de la normativa legal que debe aplicarse al efectuar dicha valuación.

La teoría en el capítulo número III, enfocada directamente a todos los aspectos relativos a la Auditoría Interna en el cual se detalla su importancia, funciones y responsabilidades.

Finalmente en el capítulo número IV presenta un caso práctico donde se muestran los resultados de la Auditoría Interna en la verificación de la valuación de los Activos Crediticios en una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito, con porcentajes establecidos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Por último se realizan algunas conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas utilizadas sobre todo el trabajo de tesis.

CAPÍTULO I

EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO

1.1 Antecedentes

En la actualidad, se advierte un notable cambio en lo relativo a los mecanismos de crédito y de pago utilizados en la actividad mercantil.

La tarjeta de crédito surge como un instrumento cuya presentación permite aplazar obligaciones de pago en determinadas transacciones. La exhibición de la tarjeta acreditará a su titular para disponer de bienes o servicios sin entrega inmediata de dinero en efectivo.

Fue en una etapa más avanzada del desarrollo de la actividad mercantil cuando se empezó a emplear documentos representativos de dinero o títulos cuya prestación esencial consiste en pagar una cantidad de dinero, permitiéndose así el cambio en sentido estricto de valores representativos por otros del mismo carácter.

Su nacimiento se produce por motivos o razones de diversa índole y con un funcionamiento de diferentes matices, respecto de su actual estructuración como sistema de pago.

La visión y meta de los emisores de tarjetas de crédito en el futuro es reemplazar los cheques y el efectivo, convirtiéndose así en el principal sistema de pago global del consumidor. Las tarjetas de crédito se han convertido en un sistema de pago de casi obligada aceptación en la compra de bienes y retribución de servicios y, como algunos autores señalan, ha sido el último

paso en la evolución histórica de los medios de pago, entendiendo esta expresión genéricamente como elemento movilizador de la riqueza.

1.1.1 Origen y Evolución

Se produce por motivos o razones de diversa índole y con un funcionamiento de diferentes matices, respecto de su actual y mayoritaria estructuración como sistema pago. A causa de la Segunda Guerra Mundial decae su uso. Las tarjetas llegan casi a desaparecer debido a la enorme limitación del acceso al crédito durante la economía de guerra y como consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas por el gobierno de EEUU.

La primera tarjeta de crédito utilizada fue la Diner's Club, en el año mil novecientos cincuenta, la cual estableció un sistema por medio del cual se otorgaba al dueño de la tarjeta, una cantidad máxima de consumo mensual o anual y se le daba un comprobante firmado.

La tarjeta de crédito, surgió en Guatemala en los años sesenta a través de Cuentas, S.A., una sociedad constituida con un capital guatemalteco. Inicialmente, esta sociedad fue creada con el objeto del manejo de una tarjeta de crédito a nivel local. Posteriormente aparece en Guatemala la tarjeta de crédito de Diner's Club, la primera tarjeta de crédito internacional representada en Guatemala.

A partir del año mil novecientos setenta y ocho, apareció Credomatic de Guatemala, S. A., representando las marcas Visa, Master Card y una tarjeta de uso local. Es así como a partir del año mil novecientos noventa y nueve, el mercado de las tarjetas de crédito inicia su crecimiento y evolución en el país, que de acuerdo a la empresa emisora o coemisora ofrecen una diversidad y tipos de tarjetas conforme a las necesidades y expectativas de las personas.

La tarjeta de crédito ha sufrido dos etapas fundamentales:

Etapas evolutiva: época en que existía un carácter bilateral entre la empresa vendedora de bienes o prestataria del servicio, que absorbía la financiación del mismo, y por el otro lado el cliente consumidor de esos bienes o esos servicios. En su operatoria, el cliente abonaba mensualmente la liquidación de sus compras o de sus gastos, o abonaba las cuotas en que se financiaban tales compras. Después de abonada la liquidación en el primer caso o un determinado número de cuotas en el segundo, se reabría el crédito automáticamente por el monto acordado, o podía continuar su consumo hasta el momento en que su cuota mensual alcanzaba un determinado límite para su propio crédito.

Etapas de adultez: la tarjeta de crédito fue extendiéndose a un amplio espectro de compras, hasta ser prácticamente admitida como una forma usual de adquisición de una multitud de bienes y servicios.

En Guatemala, la tarjeta de crédito se aceptó como medio de pago en el mercado desde principios de la década de los años ochenta, donde al inicio únicamente la población de la ciudad tenía acceso a la misma, debido a la falta de una red eficiente de telecomunicaciones y a la preferencia de los habitantes a utilizar el efectivo en sus actividades comerciales.

1.1.2 Definición

La tarjeta de crédito es un instrumento emitido en virtud de un convenio según el cual el emisor otorga la titular de la cuenta la facultad de obtener crédito del mismo emisor o de otra persona en las compras o arrendamiento de

bienes o servicios, obtención de avances de efectivo o en cualquier otra operación realizada por su portador legítimo con el mismo emitente, instituto corresponsal o en un establecimiento afiliado y mediante la transmisión de la información contenida en ella oralmente, por escrito.

Contrato complejo de características propias, que establece una relación triangular entre un comprador, un vendedor y una entidad financiera, posibilitando al primero la adquisición de bienes y servicios que ofrece el segundo, mediante la promesa previa formulada a la entidad emisora de abonar el precio de sus compras en un plazo dado por esta última, la que se hará cargo de la deuda abonando inmediatamente el importe al vendedor, previa deducción de las comisiones que hayan estipulado entre ambos.

La tarjeta de crédito es un documento nominativo, legitimante, intransferible, cuya finalidad es permitir al usuario beneficiarse con las facilidades de pago pactadas con el emisor y las resultantes del contrato celebrado entre éste y el proveedor del bien o servicio requerido por aquél. La empresa emisora de la tarjeta estipula con el cliente la apertura de un crédito a su favor, a efectos de que éste adquiera bienes o servicios en determinados establecimientos adheridos al sistema con los cuales, a su vez, la empresa tiene pactada una respectiva comisión.

La tarjeta de crédito es un instrumento material de identificación, que puede ser una tarjeta de plástico con una banda magnética, un microchip y un número en relieve. Es emitida por un banco o entidad financiera que autoriza a la persona a cuyo favor es emitida a utilizarla como medio de pago en los negocios adheridos al sistema, mediante su firma y la exhibición de la tarjeta. Es otra modalidad de financiación; por lo tanto, el usuario debe asumir la

obligación de devolver el importe dispuesto y de pagar los intereses, comisiones bancarias y gastos.

1.1.3 Función

Las tarjetas de crédito son los instrumentos que facilitan la función de pago o cumplimiento de las obligaciones de dinero contraídas con las personas que prestan un servicio o venden bienes mediante la concesión de un crédito al titular de la misma por parte de la entidad emisora.

A continuación se presentan algunas funciones que presentan las tarjetas de crédito:

a. Función Identificatoria

La tarjeta reúne los datos básicos con los que la Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito identifica a sus clientes; sólo con esos datos el sistema puede operar, aún sin existir materialmente la tarjeta, como se da en los casos de sistemas de venta telefónica, por correo, por catálogo publicitario, entre otros.

b. Función Operativa

Se evidencia principalmente en la forma que opera una empresa emisora de tarjetas de crédito y está asociada a la función Identificatoria. Mediante la tarjeta, el usuario y el comerciante asociados a la empresa emisora se reconocen, llevan a cabo las operaciones deseadas, otros.

c. Función Simbólica

Proporciona sentido de pertenencia a un círculo selecto con personas con un elevado nivel de ingresos, aunque en los últimos años las empresas de tarjetas y bancos han lanzado una ofensiva comercial sobre los sectores medios y medios bajos, masificando el uso de las mismas en un nivel bastante

considerable, a partir de una flexibilización de los requisitos de obtención de tarjetas.

d. Función Económica

Las empresas emisoras de tarjetas de crédito son instituciones jurídicas constituidas normalmente como Sociedades Anónimas que se dedican a la captación de recursos para ser destinados al financiamiento de compra de bienes y servicios a través de Tarjetas de Crédito o lo que se conoce como un segmento de la Banca de Consumo, normalmente son empresas afiliadas a los bancos del sistema en calidad de una línea de negocio.

1.1.4 Régimen Legal

En Guatemala, las Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito que no forman parte de Grupos Financieros, están fiscalizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT; sin embargo, al formar parte de un Grupo Financiero, son supervisadas por la Superintendencia de Bancos, como lo es el caso objeto de estudio.

1.2 Importancia

Para comprender el concepto técnico de la tarjeta de crédito es necesario comprender el sistema de tarjeta de crédito. La tarjeta de crédito vale por pertenecer al sistema que le ha dado origen y en cual opera.

En el tráfico económico y jurídico las tarjetas de crédito constituyen uno de los medios más difundidos y seguros utilizados en el ámbito de los pagos, las tarjetas de crédito son los medios de pago por excelencia que bien se puede decir que van sustituyendo a otros medios tan usuales como lo es el cheque, con menos costos y facilidades que brinda éste.

El objeto de la Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito, está constituido primordialmente por la propia operativa y rentabilidad del sistema; cuando se trate de una empresa especializada, está enfocado principalmente a las comisiones e intereses que se perciban. Si la empresa emisora es también la propia empresa comercial, el objeto de ésta se identifica con el del proveedor, ya que entonces estará constituido por el interés en producir una apertura de su comercio a nuevos segmentos del mercado consumidor y en una ampliación de su cartera de clientes que contribuya a una mayor rentabilidad general de la empresa.

1.3 Banco de Guatemala

a) Objetivo Fundamental

“Tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios”.

b) Funciones

“El Banco de Guatemala tiene, entre otras que determine la presente Ley, las funciones siguientes:

- a. Ser el único emisor de la moneda nacional;
- b. Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en la presente Ley;
- c. Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- d. Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere esta Ley;
- e. Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y

- f. Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal”. (4:02)

c) Estructura Administrativa

Para cumplir con su objetivo fundamental y a la vez, desarrollar eficiente, eficaz y oportunamente las funciones que le encomienda su Ley Organiza, ha diseñado una Estructura Organizacional basada en una jerarquía administrativa conformada por Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia General, Gerencias de Área, Departamentos, Secciones y Unidades. Esta estructura contará con las dependencias que, cumpliendo individualmente con su razón de ser y sus funciones permitirán a la institución sus objetivos de Banco Central.

1.3.1 Junta Monetaria

a) Definición

Es el órgano encargado de dirigir el sector financiero, en virtud que tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como, la dirección suprema del Banco de Guatemala.

b) Integración

“La Junta Monetaria se integra con los siguiente miembros:

- a. El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala, nombrado por el Presidente de la República y por un período establecido en la Ley;
- b. Los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- c. Un miembro electo por el Congreso de la República;
- d. Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;

- e. Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales; y
- f. Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estos tres últimos durarán en sus funciones un año”. (1:104)

1.3.2 Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos de Guatemala surgió en 1946, se describe su surgimiento en el capítulo X de la primera memoria de labores del Banco de Guatemala, correspondiente al período julio a diciembre de ese mismo año. Se dispuso en ese entonces, que el nombramiento del Superintendente de Bancos, debe provenir de una terna que la Junta Monetaria proponga al Tribunal y Contraloría de Cuentas. El nombramiento inicial recayó en el señor José Joaquín Prieto Barrios, elemento que antes formara parte del Departamento Monetario y Bancario del Ministerio de Economía y Trabajo. En la organización inicial, existía la oficina del Superintendente, y cuatro secciones principales: Auditoría; Estadística; Jurídica; y, Secretaría y Archivo General. Las labores de la Superintendencia de Bancos tuvieron formal principio el 2 de septiembre de 1946, siendo entre sus principales objetivos la estandarización de la nomenclatura contable del sistema bancario, como en el mecanismo de operación de los mismos.

En sesión del 5 de agosto de 1946 fue comunicado a la Junta Monetaria el nombramiento de Superintendente de Bancos recaído en el mencionado señor Prieto Barrios. La Junta Monetaria tuvo a bien aprobar en sus sesiones del 19 y 28 de agosto de 1946, el plan de funcionamiento de la Superintendencia de Bancos, incluso la plana de personal y presupuesto de entradas y de gastos.

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución de la República de Guatemala, la Superintendencia de Bancos es el órgano de supervisión de las instituciones bancarias.

La Superintendencia de Bancos de Guatemala es la oficina de primera jerarquía, en la cual se ejerce la orientación y súper vigilancia de todas las funciones subalternas de la entidad.

La superintendencia de bancos está conformada por:

- Superintendente de Bancos
- Intendente de Coordinación Técnica
- Intendencia de Supervisión
- Intendencia de Estudios y Normativa
- Intendencia de Verificación Especial
- Intendencia Administrativa

“La Superintendencia de Bancos es un órgano de Banca Central, organizado conforme a esta ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, Bancos, Sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, Grupos Financieros y empresas controladoras de Grupos Financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.” (14:02)

La Superintendencia de Bancos tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su

vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

Tiene como misión el supervisar a las entidades del sistema financiero y otras que la ley dispone, para propiciar que se mantengan sanas, fuertes y confiables.

a) Sistema de Evaluación y Calificación

En 1996 se desarrolló el modelo único de supervisión orientada, definido como un conjunto de sistemas de información y análisis, filosofía de trabajo, estrategias, políticas y procedimientos de supervisión, con énfasis en la evaluación de riesgos que oriente y dosifique la supervisión in situ el cual descansa en un sistema uniforme de calificación basado en un conjunto de indicadores y criterios cualitativos, que con una ponderación determinada, resume en un solo indicador la situación general de la entidad evaluando su desempeño en cinco áreas fundamentales: Gestión, Calidad de Activos, Liquidez, Rentabilidad y Capital, denominado Sistema de Calificación.

1.4 Sistema Financiero Nacional

a) Definición

Se refiere a un mercado financiero organizado y se define como el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política-económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito.

El sistema financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera.

El sistema financiero de un país comprende al conjunto de instituciones públicas y privadas que participan en el proceso de intermediación financiera.

b) Función del Sistema Financiero

En toda economía de un país, el Sistema Financiero es prácticamente la columna vertebral, en ese sentido para el buen funcionamiento y crecimiento de la economía es muy importante el papel que juega el sistema financiero. La eficiencia y competitividad del Sistema Financiero deben ser objetivos fundamentales de la política económica de todo país.

En un país la función del sistema financiero es la creación, intercambio, transferencia y liquidación de activos y pasivos financieros. No es más que una rama económica adicional, que en vez de producir bienes, produce servicios demandados por la población.

c) Clasificación:

Por su regulación el Sistema Financiero Guatemalteco se divide en:

- Regulado
- No Regulado (Extrabancario)

1.4.1 Sistema Financiero Regulado

“El sistema financiero de Guatemala tiene dos segmentos. El sector financiero formal (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos, órgano facultado para tal

fin. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El primero incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras, estas últimas, definidas por ley como instituciones especializadas en operaciones de banca de inversión (no captan depósitos y sus operaciones activas son de largo plazo). Por su parte, el sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Compañías de Fianzas, Casas de Cambio; además, por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA)". (21:00)

"Asimismo, existen instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector, usualmente innovadores, proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a los "off-shore", que financian operaciones de comercio; así también las asociaciones de crédito, compañías emisoras y operadoras de tarjetas de crédito y débito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales". (21:00)

En resumen este sistema está integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos. Se integra por el Banco Central (Banco de Guatemala), los bancos del sistema, las sociedades financieras, las casas de cambio y los auxiliares de crédito (almacenes generales de depósito, seguros y fianzas).

1.4.2 Sistema Financiero No Regulado

“Son instituciones constituidas legalmente como Sociedades Mercantiles, generalmente sociedades anónimas. No están reconocidas, ni son autorizadas por la Junta Monetaria como instituciones financieras y como consecuencia, no son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, su autorización responde a una base de tipo general legislada básicamente en el Código de Comercio”. (21:00)

En nuestro medio pueden encontrarse dos clases de instituciones no reguladas:

- Las financiadoras que se han constituido como sociedades mercantiles que actúan bajo la figura de sociedades anónimas, que se dedican a las operaciones de crédito, inversión y descuento de documentos comerciales, y
- Las financiadoras que regularmente trabajan como representantes de empresas del exterior, o bien se trata de empresas individuales que prestan dinero más que todo a base de garantías prendarias o hipotecarias.

Fiscalmente estas entidades están reguladas por la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT y pueden clasificarse como Financieras Comerciales o Financiadoras, Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito, Empresas Off Shore, Cooperativas de Ahorro, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas Exportadoras y Prestamistas Particulares.

1.5 Empresas Especializadas en Servicios Financieros

Una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito puede ser una entidad especializada, un Banco, una entidad financiera o cualquier otra persona, hasta el propio comerciante que la emite para la adquisición de bienes en sus distintos establecimientos.

Los emisores deben de tener aplicaciones de software apropiadas que les permitan medir el consumo de los clientes durante los primeros dos meses de poseer la tarjeta. Transcurrido dicho período, y si los clientes aún no han utilizados los servicios de ésta, significará que no están muy convencidos de lo que se les ofreció; por lo tanto, se les debe de contactar lo antes posible para efectuar una labor de postventa, ya que una cuenta sin facturar únicamente representa gastos operativos.

Las entidades emisoras regularmente se constituyen como sociedades anónimas, que son personas jurídicas independientes de sus socios quienes regularmente tienen un capital de trabajo suficiente para efectuar operaciones como las mencionadas. Dicho tipo de sociedades se regulan en el Código de Comercio, especialmente en los siguientes aspectos:

- Constitución
- Acciones
- Accionistas
- Capital
- Derechos y Obligaciones
- Órganos
- Terminación, Plazo, Liquidación y Fusión de dichas sociedades

1.5.1 Clasificación

“De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Numero 19-2002 del Congreso de la República, las empresas especializadas en servicios financieros que sean parte de Grupos Financieros estarán sometidas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos. Cada una de estas empresas deberá tener como objeto social exclusivo, uno o más de los siguientes:

- a) Emitir y administrar tarjetas de crédito;
- b) Realizar operaciones de arrendamiento financiero;
- c) Realizar operaciones de factoraje; y,
- d) Otros que califique la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos”. (5:14)

A diciembre de 2017 habían ocho empresas especializadas en servicios financieros, pertenecientes a diez grupos financieros, así: seis empresas emisoras de tarjetas de crédito, una empresa de arrendamiento financiero, una empresa de factoraje.

1.5.2 Financiamiento de Operaciones

“Las empresas especializadas en servicios financieros podrán financiar sus operaciones con recursos provenientes de su propio capital, de crédito bancario y de la creación y colocación de títulos valores en oferta pública bursátil, siempre que los mismos no sean susceptibles de redención anticipada, que sean creados en serie y que los títulos tengan las mismas características cuando formen parte de la misma serie, y otras fuentes de financiamiento que sean autorizadas por la Junta Monetaria”. (5:15)

1.5.3 Nivel de operaciones

“Los activos de las empresas especializadas en servicios financieros (representan el 1.9% del total de activos de las entidades supervisadas), aumentaron 9.9% respecto a diciembre del año anterior, debido al incremento de las disponibilidades en 113.8%. El pasivo registró un incremento de 10.0% principalmente en los créditos obtenidos que aumentaron 55.7%. Las utilidades fueron menores en 15.9% respecto a las registradas en diciembre de 2016”. (19:02)

El monto de activos netos de las empresas especializadas en servicios financieros al 31 de diciembre de 2017, se ubicó en Q7,000 millones, lo que representó un aumento de 9.9% respecto a diciembre de 2016. La variación interanual de los activos refleja el aumento de las disponibilidades en 113.8% y de otros activos en 29.5%. La cartera de créditos disminuyó Q448 millones (9.4%).

“Los pasivos de las empresas especializadas en servicios financieros se situaron en Q4,970 millones a diciembre de 2017, registrando un incremento de 10.0% respecto al mismo mes del año anterior, asociado, principalmente, al aumento de los créditos obtenidos de 850 millones (55.7%). El capital contable ascendió a Q2,029 millones, registrando un aumento de 9.7% respecto a diciembre de 2016”. (19:30)

1.5.4 Resultado de operaciones

Las utilidades antes de impuesto alcanzaron Q795 millones, menores en 15.9% respecto a diciembre de 2016.

1.5.5 Situación de rentabilidad

El indicador de rendimiento del patrimonio (ROE) alcanzó 33.5% en diciembre de 2017 y el rendimiento del activo (ROA) se situó en 9.7%.

1.6 Legislación aplicable

Una empresa que forma parte de un Grupo Financiero, está sujeta a la legislación que regula los Bancos y entidades financieras y a todas las resoluciones que emita la entidad supervisora de las mismas, que para el caso de Guatemala es la Superintendencia de Bancos. A continuación se detalla una breve descripción de la principal legislación bancaria aplicable a las Tarjetas de Crédito, así como también de las leyes Fiscales y Laborales:

1.6.1 Asamblea Nacional Constituyente; Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas

Una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito, al igual que toda empresa establecida en la República de Guatemala, se regirá en primera instancia, por lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual hace mención de algunas disposiciones que se deben tomar en cuenta en las funciones realizadas por el sistema financiero en nuestro país. En el artículo No.118 y No.119, Principios del Régimen Económico y Social – Obligaciones del Estado, se establecen las obligaciones fundamentales relacionadas en el sistema financiero enmarcadas bajo principios de justicia social como lo son: proteger la formación de capital, ahorro e inversión; mantener dentro de la política económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional; crear condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

El artículo No.132 se define a la Junta Monetaria como la encargada de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, velando por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y fortalecimiento del ahorro nacional; y a su vez menciona a quienes conforman dicha entidad. Finalmente, en el artículo No.133, se nombra a la Superintendencia de Bancos, como el órgano que ejercerá vigilancia e

inspección en bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que se disponga.

1.6.2 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.16-2002; Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus Reformas

Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva así como al sector financiero, para cumplir con su misión de asignar eficientemente el crédito, para lo cual debía definir claramente el objetivo fundamental del Banco Central, fortalecer su autonomía financiera y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

1.6.3 Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.17-2002; Ley Monetaria del Banco de Guatemala

La Ley Monetaria fue aprobada mediante Decreto 17-2002 del 24 de abril de 2002. Esta ley originalmente se había concebido que estuviera incluida dentro de la Ley Orgánica del Banco Central. Sin embargo, la Constitución Política de la República, en el artículo No.132, establece que la banca central se va a regir por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y por la Ley Monetaria. La mención explícita de ambas leyes en el texto constitucional hacía obligatoria la existencia de una Ley Monetaria separada de la Ley Orgánica del Banco Central.

Para el efecto, se diseñó un cuerpo legal que unificara todas las disposiciones relacionadas con el curso legal de la moneda y su canje, con la convertibilidad de la misma, así como con la definición de las especies monetarias. Todos estos temas se incluyeron de manera que guardaran concordancia con lo establecido en la propia Ley Orgánica del Banco de Guatemala y en la Ley de Libre Negociación de Divisas, vigente desde mayo de 2001. Asimismo, la

nueva Ley Monetaria no solo sustituye a la anterior ley que correspondía al año 1946, sino que también reemplaza a la antigua Ley de Especies Monetarias.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 16-2002) y la Ley Monetaria (Decreto 17-2002) constituyen un marco integral que regula lo relativo a la emisión de la moneda nacional y al manejo de las reservas monetarias internacionales. En efecto, la Ley Orgánica establece al Banco Central como el único emisor, otorga a su Presidente y a su Gerente la potestad de autorizar con su firma los billetes, le confiere al banco central la administración de las reservas monetarias internacionales. Todo ello es compatible con el contenido de la Ley Monetaria que se explica a continuación.

De manera similar, la Ley Monetaria, al garantizar la convertibilidad de la moneda y la movilidad de capitales es compatible con la Ley de Libre Negociación de Divisas vigente desde 2001, la cual establece la libre disposición de divisas, el libre manejo de depósitos y cuentas en monedas extranjeras y la libre intermediación financiera en tales monedas.

1.6.4 Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.18-2002; Ley de Supervisión Financiera

En esta Ley, se favorece la solidez y solvencia del sistema financiero, promoviendo el ahorro al propiciar la confianza del público en el sistema bancario y viabilizar su estabilidad. Para ello se debe fortalecer a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional, dándole facultades para ejercer con efectividad la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

1.6.5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.19-2002; Ley de Bancos y Grupos Financieros, y sus Reformas

Las empresas emisoras de tarjetas de crédito que forman parte de un grupo financiero, están sujetas a las regulaciones de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, cuyo objeto es regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidaciones de bancos y grupos financieros, de acuerdo a lo establecido en su Artículo No.01.

En el Artículo No.27 de la presente Ley, se establece que las empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjeta de crédito, pueden estar integradas a un grupo financiero, cuando exista una empresa controladora y que corresponde a la Junta Monetaria autorizar la confirmación de grupos financieros, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

Sin embargo, el Artículo No.36 de la presente Ley indica que las empresas cuyo objeto es emitir y administrar tarjetas de crédito, que forman parte de grupos financieros, están sometidas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos.

1.6.6 Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.67-2001; Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento

La expresión lavado de dinero empezó a utilizarse a principios del siglo XX para denominar las operación que de alguna manera intentan dar carácter legal a los fondos producto de operaciones ilícitas, para facilitar su ingreso al flujo monetario de una economía. Frente a esta realidad, las entidades de vigilancia, control e inspección se vieron obligadas a definir medidas y a establecer prioridades para obstaculizar la limpieza de dichos ingresos de la delincuencia a través del sector financiero y el sector real de la economía.

La costumbre de utilizar prácticas para disfrazar ingresos provenientes de actividades ilícitas se remonta a la Edad Media, cuando la usura fue declarada delito. Mercaderes y prestamistas burlaban entonces las leyes que la castigaban y la encubrían mediante ingeniosos mecanismos.

No se conoce a ciencia cierta cuándo se utilizó por primera vez, alguna forma de dinero. Se sabe que el dinero nació de la necesidad de solventar los inconvenientes del trueque y que muy variados objetos fueron utilizados como medio de cambio.

Las leyes contra el blanqueo de dinero ofrecen una herramienta práctica, no sólo para ampliar la red de vigilancia sobre las categorías anteriormente exentas de participantes en actos delictivos, sino para crear una base que permita imponer penas más severas sobre quienes cometen el delito. De esta manera, la amenaza de sentencias agravadas puede ayudar para que los presuntos implicados cooperen con la justicia. No menos importante es la tendencia a utilizar las leyes de decomiso de bienes, como posible fuente de financiación del sistema que lucha contra el lavado.

Los delitos con el dinero, tanto falsificación como lavado no son delitos nuevos ni delitos provenientes únicamente del narcotráfico. Estos delitos han existido, paradójicamente, desde antes que existiera el dinero como lo conocemos hoy y conectado a muchos otros delitos como falsificación, secuestro extorsivo, toma de rehenes, enriquecimiento ilícito, evasión de impuestos, terrorismo y muchos más.

Por esta razón, la lucha contra el lavado debe ser compleja, dinámica y proactiva. Las autoridades deben cambiar el paradigma permanentemente así

como las organizaciones criminales cambian constantemente sus modus operandi para lavar el dinero.

Esta Ley tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito estableciendo normas que deberán observar las personas obligadas como instituciones por la Superintendencia de Bancos y autoridades competentes.

**1.6.7 Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.58-2005;
Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y
su Reglamento**

Esta Ley define el compromiso de elaborar y adoptar medidas eficaces para prevenir el financiamiento del terrorismo; teniendo como personas obligadas entre otras, a las establecidas en la ley contra el lavado de dinero u otros activos, (sistema financiero guatemalteco) quienes en su calidad de intermediarios deben informar a través de la Intendencia de Verificación Especial toda transacción que no tenga finalidad lícita o en su defecto cuando se sospeche o tenga indicios razonables que esos fondos puedan ser utilizados para financiarlo.

**1.6.8 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.55-2010;
Ley de Extinción de Dominio y sus Reformas**

Esta Ley tiene por objeto regular:

- a) La identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos, así como de las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva, a favor del Estado;

- b) El procedimiento exclusivo para el cumplimiento efectivo de la presente Ley;
- c) La competencia y facultades de las autoridades respectivas para la ejecución de la presente Ley;
- d) Las obligaciones de las personas individuales o jurídicas que se dedican al ejercicio de una profesión o actividades susceptibles de ser utilizadas para la transferencia, uso, ocultamiento y circulación de los bienes producto de actividades ilícitas o delictivas; y,
- e) Los medios legales que permiten la intervención de las personas que se consideren afectadas por la aplicación de la presente Ley.

La acción de extinción de dominio es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real y de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier derecho real, principal o accesorio, de crédito, sobre cualquiera de los bienes descritos en la presente Ley, independiente de quién esté ejerciendo la posesión sobre los mismos, o quien se ostente, se comporte o se diga propietario, a cualquier título, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, exentos de culpa o sin simulación del negocio.

La extinción del derecho de dominio se ejercerá y sustanciará exclusivamente por las normas contenidas en la presente Ley, independientemente de la acción y procedimientos penales que se hubieren iniciado o terminado, de conformidad con las leyes penales de la República de Guatemala. Para investigar sobre las causales de extinción de dominio, ejercer la acción ante los tribunales competentes y decidir sobre la demanda, no será necesario el procesamiento penal ni resolución definitiva o previa de los jueces que conozcan el caso penal, ni otro requisito que no se encuentre señalado en la presente Ley.

1.6.9 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.2-70; Código de Comercio de Guatemala y sus Reformas

Dentro de las disposiciones generales, este código define a las Sociedades Mercantiles como aquellas que están organizadas bajo forma mercantil, como lo es la Sociedad Anónima, por lo que las Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito constituidas bajo esta forma mercantil se definen como las que tienen el capital dividido y representado por acciones. Por otro lado en nuestra legislación existe un solo artículo que regula la actividad de estas Empresas de Tarjetas de Crédito, siendo éste el artículo No. 757 del Código de Comercio, el cual establece que las tarjetas de crédito deberán ser emitidas a personas individuales o jurídicas y no serán negociables, además deberán contener el nombre de quien las expide, firma autógrafa de la persona a cuyo favor se extiende, plazo de vigencia y si la misma tiene validez nacional o internacional.

1.6.10 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.6-91; Código Tributario de Guatemala y sus Reformas

Establece un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Teniendo como objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales.

También indica de manera general disposiciones para una adecuada interpretación de las leyes tributarias, define a los contribuyentes y los responsables de la obligación tributaria, vigencias, plazos y cómputo de tiempo, hecho generador y extinción de la obligación tributaria, infracciones generales y específicas; así como, las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones tributarias y deberes formales de los contribuyentes y

responsables, con la finalidad de que los contribuyentes puedan cumplir correctamente y en los plazos establecidos, con dicha obligación.

1.6.11 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.10-2012; Ley de Actualización Tributaria y sus Reformas – Libro I ISR

Establece un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en esta Ley, sean éstos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. El impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, y se determina de conformidad con lo que establece el presente libro.

1.6.12 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.27-92; Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas

Se establece un Impuesto al Valor Agregado sobre los actos y contratos gravados por las normas de la presente ley a los contribuyentes quienes pueden ser toda persona individual o jurídica que realicen en el territorio nacional, en forma habitual o periódica, actos gravados de conformidad con esta Ley. Dicha administración, control, recaudación y fiscalización corresponde a la Dirección General de Rentas Internas.

1.6.13 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.1441; Código de Trabajo y sus Reformas

Es el conjunto de leyes que regulan los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores en Guatemala, con ocasión del trabajo, y que además crea instituciones para resolver sus conflictos. Permite también, establecer la importancia que toda persona que labora posee derechos y deberes; por lo tanto, el patrono debe regirse bajo este marco legal y propiciar un ambiente adecuado para el desenvolvimiento de los trabajadores.

1.6.14 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.78-89; Ley de Bonificación Incentivo y sus Reformas

Se crea a favor de todos los trabajadores del sector privado del país, cualquiera que sea la actividad en que se desempeñen, una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) que deberán pagar sus empleadores junto al sueldo mensual devengado.

1.6.15 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.42-92; Ley de Bonificación Anual para trabajadores del sector privado y público y sus Reformas

Se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador. Esta prestación es adicional e independiente al aguinaldo anual que obligatoriamente se debe pagar al trabajador. La bonificación anual será equivalente al cien por ciento (100%) del salario o sueldo ordinario devengado por el trabajador en un mes, para los trabajadores que hubieren laborado al servicio del patrono, durante un año ininterrumpido y anterior a la fecha de pago. Si la duración de la relación laboral fuere menor de un año, la prestación será proporcional al tiempo laborado, la cual deberá pagarse en la primera quincena del mes de julio. (También llamado Bono 14).

1.6.16 Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.76-78; Ley de Aguinaldo y sus Reformas

Todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento (100%) del salario o sueldo ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente.

CAPÍTULO II

VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS CREDITICIOS EN UNA EMPRESA EMISORA DE TARJETAS DE CRÉDITO

2.1 Activos Crediticios

Los activos crediticios “son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución”. (20:03)

Para el caso objeto de estudio, los activos crediticios los constituyen básicamente las Tarjetas de Crédito y los Documentos por Cobrar que están representados por los Convenios de pago realizados con los tarjetahabientes que no pueden cancelar su deuda de tarjeta de crédito.

2.1.1 Solicitantes

“Son las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento o garantías a la institución; así como las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza”. (20:03)

2.1.2 Deudores

“Son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías de la institución; así como las personas individuales o jurídicas que

figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza”.

2.1.3 Endeudamiento Directo

“Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución”. (20:03)

2.1.4 Endeudamiento Indirecto

“Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una empresa individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza”. (20:03)

2.1.5 Endeudamiento Total

“Es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la evaluación del riesgo crediticio.

2.1.6 Créditos Empresariales

Son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferente fases.

También se consideran dentro de esta categoría los activos crediticios otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones

de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados anteriormente”. (20:04)

2.1.7 Agrupación de los Activos Crediticios

Para efectos de la valuación, las instituciones deberán agrupar los activos crediticios de la forma siguiente:

- a) Endeudamiento directo de deudores empresariales mayores;
- b) Endeudamiento directo de deudores empresariales menores;
- c) Microcréditos;
- d) Créditos hipotecarios para vivienda; y,
- e) Créditos de consumo, (tarjetas de crédito).

Dichos activos crediticios deberán valuarse conforme a los criterios dispuestos en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, según corresponda a cada uno de los grupos anteriores.

2.1.8 Créditos de Consumo

“Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial.

También se consideran dentro de esta categoría las operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas individuales”. (20:05)

2.1.9 Mora

“Es el atraso en el pago de una o más de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos en las fechas pactadas, en cuyo caso se considerara en mora el saldo del activo crediticio. Para los activos crediticios que no tengan una fecha de vencimiento determinada, esta se considerara a partir de la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos.

2.1.10 Capacidad de Pago

Es la capacidad económico-financiera de los deudores de generar flujos de fondos que provengan de sus actividades y que sean suficientes para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

2.1.11 Prórroga

Es la ampliación del plazo originalmente pactado para el pago del activo crediticio, (tarjetas de crédito).

2.1.12 Novación

Es el acto por medio del cual el deudor y acreedor alteran sustancialmente una obligación, extinguiéndola mediante el otorgamiento de un nuevo activo crediticio concedido por la misma institución, en sustitución del existente.

2.1.13 Reestructuración

Es la ampliación del monto, la modificación de la forma de pago o de la garantía de un activo crediticio, (tarjetas de crédito)”. (20:06)

2.1.14 Estimaciones

“Son las sumas que las instituciones deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la

valuación de dichos activos en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley”. (20:06)

2.1.15 Proceso Crediticio

“El plan estratégico institucional y sus modificaciones deben identificar el mercado principal hacia el cual se orienten los activos crediticios de la institución. Una vez identificado el mercado objetivo se emitirán directrices relativas a los aspectos siguientes:

- a) Principales actividades económicas hacia las que se canalizaran los activos crediticios, (tarjetas de crédito);
- b) Características de los segmentos de mercado a los que se desea orientar los activos crediticios, (tarjetas de crédito);
- c) Condiciones generales bajo las que se pacten los activos crediticios; y
- d) Excepciones que puedan hacerse a lo establecido en los incisos anteriores”. (20:07)

2.1.16 Manual de crédito

“Las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios deberán constar por escrito en un manual de crédito que será aprobado por el Consejo de Administración, o quien haga sus veces.

El Consejo de Administración, o quien haga sus veces, velará por la actualización del manual de crédito y autorizará las modificaciones al mismo, las que serán comunicadas a la Superintendencia de Bancos, a más tardar diez días hábiles después de su aprobación.

Las nuevas instituciones que se constituyan deberán remitir una copia del manual a que se refiere el presente artículo a la Superintendencia de Bancos antes del inicio de sus operaciones”. (20:07)

2.1.17 Evaluación de Otros Solicitantes o Deudores

“La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes o deudores empresariales menores, microcréditos, créditos hipotecarios para vivienda o créditos de consumo (tarjetas de crédito), deberá considerar el análisis de los aspectos siguientes:

- a) Comportamiento financiero histórico, cuando el solicitante o deudor sea una persona jurídica, excepto cuando se trate de solicitantes o deudores de microcrédito;
- b) Capacidad de pago, conforme a las políticas aprobadas por el consejo de administración de cada institución, o quien haga sus veces, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Las entidades deberán mantener, mientras el activo crediticio presente saldo, la información y documentación relativa a los análisis indicados.

De acuerdo al análisis indicado anteriormente, se deberá determinar la categoría de clasificación del activo crediticio que corresponda conforme a lo establecido en el Artículo No. 28 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, y valorarlo atendiendo a las políticas aprobadas por el consejo de administración de la institución”. (20:08)

2.1.18 Estructuración del Activo Crediticio

“La estructuración de los activos crediticios incluirá, cuando sea aplicable, los elementos siguientes:

- a) Monto del activo crediticio;
- b) Programación de desembolsos;
- c) Forma de pago de capital e intereses;
- d) Periodo de gracia;
- e) Tasa de interés;
- f) Plazo;
- g) Destino del crédito;
- h) Garantías; y,
- i) Otras condiciones que se pacten.

Para efecto de estructura el activo crediticio de acuerdo a los elementos anteriores, deberá considerarse, en lo aplicable, lo siguiente:

- Uso de los fondos.
- Situación financiera del solicitante o deudor y de los garantes.
- Flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor o del proyecto a financiar.
- Ciclo comercial u operativo del solicitante o deudor, en comparación a la forma de pago.
- Valor de los activos, patrimonio e ingresos del solicitante o deudor.
- Estimación de la vida útil del bien que se financiará, cuando éste figure como garantía”. (20:08)

2.1.19 Tipos de Categorías

“Para efectos de clasificación de los grupos mencionados en el artículo 26 del presente reglamento, todos los activos crediticios se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:” (20:18)

Tabla 1. Categoría de Clasificación del Activo Crediticio

Categoría	Definición
A	De riesgo normal
B	De riesgo superior al normal
C	Con pérdidas esperadas
D	Con pérdidas significativas esperadas
E	De alto riesgo de irrecuperabilidad

Fuente: Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito
Resolución JM-93-2005

2.1.20 Criterios de Clasificación

“En el caso de microcréditos y créditos de consumo (tarjetas de crédito), el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes:” (20:23)

Tabla 2. Criterios de Clasificación del Activo Crediticios

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 2 meses de mora
C	más de 2 hasta 4 meses de mora
D	más de 4 hasta 6 meses de mora
E	más de 6 meses de mora

Fuente: Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito
Resolución JM-93-2005.

2.1.21 Reglamento para Administración del Riesgo de Crédito JM-93- 2005, y sus Reformas

“Norma aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios.” (20:03)

2.2 Información Financiera de Solicitantes de Créditos de Consumo

“Las instituciones deberán obtener, respecto de los solicitantes y deudores de créditos de consumo (tarjetas de crédito), estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro meses a la fecha de la solicitud, cuando el crédito supere ochenta mil quetzales (Q80,000.00) o el equivalente de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,400.00), si se trata de moneda extranjera. Para las solicitudes de menor cantidad a la indicada, las instituciones emitirán la política de requerimiento de información.

Cuando el solicitante labore en relación de dependencia deberá adjuntar certificación reciente de ingresos y de antigüedad laboral, la cual deberá ser debidamente verificada y no será obligatorio requerir el estado patrimonial y el estado de ingresos y egresos.

En este mismo tipo de financiamiento, cuando se trate de prórrogas, novaciones o reestructuraciones, las instituciones emitirán la política de requerimiento de información financiera.” (20:15)

2.3 Valuación de los Activos Crediticios

“Los bancos y las empresas del grupo financiero que otorguen financiamiento deben valuar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con la normativa correspondiente. Los bancos y, en su caso, las empresas del grupo financiero, deben constituir, contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes, conforme la valuación realizada.

En caso de que las reservas o provisiones a constituir excedan el máximo legal permitido como gasto deducible para fines fiscales, tales excedentes podrán crearse directamente contra cuentas de capital.

En caso de incumplimiento, la Superintendencia de Bancos podrá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Cuando a juicio del Superintendente de Bancos, en determinados activos, contingencias y otros instrumentos financieros existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales a las indicadas en el primer párrafo del presente artículo, deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.

La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, emitirá la normativa a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, determinando el régimen de clasificación de activos y de reservas o provisiones, tomando en cuenta la capacidad de pago y cumplimiento del deudor”. (5:21)

2.3.1 Definición de Valuación

“Es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios”. (20:06)

La valuación de activos crediticios, es el proceso de determinar la calidad del activo crediticio, considerando la capacidad de pago del deudor, así como la garantía que cubre el financiamiento, con el propósito de establecer los saldos que presentan riesgo de no ser pagados oportunamente o que son irre recuperables.

Una valuación de activos crediticios es básicamente el proceso mediante el cual se establecen los riesgos y otros factores que afectan la recuperación de los activos crediticios y determina las reservas de valuación necesarias para cubrirlos, deduciendo estas del saldo a cargo del deudor con el objeto de determinar el valor razonable que se espera obtener de dichos activos.

2.3.2 Periodicidad de la Valuación

“De conformidad con el artículo 24 del Reglamento para la Administración del riesgo de Crédito, las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en este reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero respectivamente”. (20:17)

2.3.3 Revisiones

“La Superintendencia de Bancos podrá, en cualquier momento, revisar los resultados de la valuación de activos crediticios.

Si como consecuencia de estas revisiones se determina que la clasificación de los activos crediticios y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajustan a las presentes disposiciones, la Superintendencia de Bancos deberá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, cuando a juicio del Superintendente de Bancos existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales, éste deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas, con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria”. (20:17)

2.3.4 Determinación del saldo base

El saldo base para la constitución de reservas o provisiones será igual al saldo del activo crediticio a la fecha de la valuación, salvo que cuente con garantía suficiente, en cuyo caso a dicho saldo se le deducirá el valor de la misma.

2.3.5 Constitución de Reservas o Provisiones Específicas

“Las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de este, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones específicas:” (20:31)

Tabla 3. Criterios de constitución de reservas o provisiones

Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Fuente: Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito
Resolución JM-93-2005

2.3.6 Constitución de Reservas o Provisiones Genéricas

“Las instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida. La sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso podrá ser menor al equivalente del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

Para efectos del cálculo de la posición patrimonial, las reservas genéricas se considerarán como otras reservas de capital en el capital complementario del patrimonio computable.

El registro contable de las reservas genéricas deberá efectuarse mensualmente dentro del mes siguiente al que correspondan.

En casos excepcionales cuando algún activo crediticio clasificado en categoría “A” cambie de categoría por un evento extraordinario y que en consecuencia requiera la utilización de reservas genéricas como reservas específicas, a requerimiento justificado de la institución interesada, la Superintendencia de

Bancos podrá, a su juicio, autorizar que se restituyan las reservas genéricas aplicadas, en un plazo de hasta seis (6) meses”. (20:32)

“Para la constitución de las reservas o provisiones genéricas a que se refiere el artículo No. 38 bis Transitorio del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, las instituciones deberán registrar trimestralmente, dentro del mes siguiente al trimestre que corresponda, como mínimo los porcentajes siguientes del total de reservas genéricas determinadas, así:

1. Al 31 de marzo de 2009: 10%;
2. Al 30 de junio de 2009: 20%;
3. Al 30 de septiembre de 2009: 30%;
4. Al 31 de diciembre 2009: 40%;
5. Al 31 de marzo de 2010: 50%;
6. Al 30 de junio de 2010: 60%;
7. Al 30 de septiembre de 2010: 70%;
8. Al 31 de diciembre 2010: 80%;
9. Al 31 de marzo de 2011: 90%; y,
10. Al 30 de junio de 2011: 100%.

En casos particulares debidamente justificados por la institución interesada, la Superintendencia de Bancos podrá, a su juicio, autorizar modificaciones al programa anterior”. (20:34)

Por lo anterior, a partir del año 2012 en adelante deberá registrarse contablemente el 100% del total de reservas genéricas determinadas.

2.3.7 Registro contable

“Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación”. (20:32)

El registro contable de las operaciones que realicen las empresas reguladas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros deberá efectuarse, en su orden, con base en las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos y, en lo aplicable, en principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad.

2.3.8 Revisiones por parte del Ente Regulador

La Superintendencia de Bancos podrá, en cualquier momento, revisar los resultados de la valuación de activos crediticios.

“Si como consecuencia de estas revisiones se determinara que la clasificación de los activos crediticios y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajustan a las presentes disposiciones, la Superintendencia de Bancos deberá ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones”. (20:17)

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, cuando a juicio del Superintendente de Bancos existan factores de riesgo que requieran la constitución de reservas o provisiones especiales adicionales, este deberá ordenar, en cada caso, la constitución de las mismas, con el fin de cubrir el riesgo en la medida necesaria.

CAPÍTULO III

AUDITORÍA INTERNA

3.1 Desarrollo Histórico

El origen más remoto de la auditoría interna se ubica con el advenimiento de la actividad comercial, cuando un productor o comerciante no puede cubrir o abarcar todo un rango de intervención personal sobre sus procesos productivos o comerciales se ve en la necesidad de contratar personas capacitadas y de confianza para que actúen en su representación.

“Los primeros indicios sobre la utilización del término auditor se encuentran en escritos atribuidos a Aristófanes, César y Cicerón en Grecia y Roma. De manera simultánea, documentos con una antigüedad aproximada de 2500 años revelan que durante el reinado de Ptolomeo Filadelfo II se practicaban auditorías internas para administrar el estado de Grecia. Estas nacientes auditorías se ocupaban de examinar la exactitud de los registros contables y evaluaban que fueran apropiadas las actividades reflejadas en las cuentas”. (18:04)

Es el momento de crear un sistema de supervisión, para que el dueño o administrador extienda su control y vigilancia a través de la ayuda que le pueda proporcionar ese sistema. Esta ayuda provino de la asignación de una o más personas de la organización a quienes se les responsabilizó directamente de revisar y reportar acerca de las siguientes etapas:

La primera etapa de la naciente función de la auditoría interna se ocupó primordialmente de la verificación detallada de los registros contables, la protección de los activos, y el descubrimiento y protección de fraudes. Se veía al auditor interno como un revisor de cuentas o como un policía administrativo de criterio estrecho e inquisidor.

Durante esta etapa en Europa algunas industrias comenzaron a valerse también de los servicios de auditores internos. El 17 de enero de 1875 la empresa Krupp Company, en Alemania, emitió un manual de auditoría, que en su parte conducente señalaba:

“Los auditores están para determinar si las leyes, regulaciones y compromisos, políticas y procedimientos han sido adecuadamente observados y si las transacciones comerciales fueron realizadas de acuerdo con políticas establecidas. Al respecto, los auditores harán sugerencias para el cuidado de los recursos y la mejora de los procedimientos, y evaluar los contratos y compromisos y presentar recomendaciones para mejorarlos.

Los objetivos de los primeros auditores internos se construyeron básicamente alrededor de la protección de los activos. La National Industrial Conference Board preparó un estudio que plasmaba los nacientes motivos de la auditoría interna en los siguientes términos:

La protección de los activos de la compañía y la detección de fraudes son sus principales objetivos, consecuentemente, los auditores deben concentrar su atención principalmente en el examen de registros financieros y en la vigilancia de aquellos activos más susceptibles de uso indebido. Asimismo, una idea generalizada entre los administradores actuales y su generación precedente es que el propósito principal de un programa de auditoría es el de servir como medida psicológica preventiva contra malos manejos por parte de los empleados”. (18:05)

“Una segunda etapa de la evolución de la auditoría interna surge como consecuencia de la creación de la Comisión para la Vigilancia e Intercambio de Valores en los Estados Unidos en el año 1934, al requerir este órgano regulador una plena confiabilidad en la información financiera emitida por las empresas que tienen colocadas acciones entre el gran público inversionista”. (18:216)

Una tercera etapa nace con la creación del Instituto de Auditores Internos en los Estados Unidos en 1941, el cual permite el desarrollo de la profesión de manera armónica y ordenada, y la emisión de los procedimientos normativos que regular su ejercicio; en suma la institución de la auditoría interna vista y reconocida por la sociedad en conjunto.

La cuarta y última etapa, aún vigente, surge con el advenimiento de dos nuevos tipos de auditoría: la auditoría administrativa y la operacional, practicadas por auditores internos dependientes de una organización. Auditorias que al complementarse con la financiera, cierran el amplio ciclo de servicios a la administración.

3.2 Definición de Auditoría

“Auditoría interna es una función independiente y objetiva en el aseguramiento y la consultoría, designada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización en el cumplimiento de sus objetivos proporcionándole un enfoque sistemático y disciplinado para mejorar la eficiencia en los procesos de administración de riesgos, de control y de gobierno”. (18:47)

Un concepto más comprensible sería el considerar a la auditoría como un examen sistemático de los estados financieros, contables, administrativos, operativos y de cualquier otra naturaleza, para determinar el cumplimiento de principios económico financieros, la adherencia a los principios de contabilidad generalmente aceptados, el proceso administrativo y las políticas de dirección, normas y otros requerimientos establecidos por la organización.

3.3 CLASIFICACIÓN EN BASE A LA POSICIÓN DEL AUDITOR

a. Auditoría Interna

Es importante que la auditoría interna sea independiente de las actividades operacionales de la empresa, cuando esto sucede deja de hacer verdaderamente las funciones de auditoría interna y pasa a hacer funciones de contraloría, control de calidad, supervisión, otros.

b. Auditoría Externa

El principal propósito de la auditoría externa es examinar los Estados Financieros de una entidad durante un período determinado, con el objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos. Dicha auditoría es realizada por un auditor o firma de auditores independientes, con capacidad y competencia profesional.

3.4 Clasificación en Base a su Objetivo

a) Auditoría Financiera

Consiste en examinar los estados financieros de una entidad por un período determinado, con el objeto de opinar sobre la razonabilidad de los mismos, mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y si se han preparado de acuerdo a prácticas contables.

b) Auditoría Operacional

Es examinar y evaluar sistemáticamente las operaciones de una entidad con el propósito de determinar si se está operando en forma efectiva y eficiente, así como establecer el cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de la entidad, efectuando recomendaciones para asegurar la observancia de dichas políticas.

c) Auditoría Administrativa

Es un enfoque sistemático orientado a evaluar la ejecución de la administración. La Auditoría Administrativa trabaja con gran cantidad de elementos cualitativos y proporciona una evaluación cuantitativa.

d) Auditoría Fiscal

Es la evaluación de la información financiera, declaraciones de impuestos y otras fuentes y documentos de información, de un período determinado con el objeto de establecer si se ha cumplido con las disposiciones fiscales y si existen contingencias que puedan afectar las operaciones de la entidad.

e) Auditoría Social

Consiste en evaluar las consecuencias sociales de las actividades de las empresas, para evaluar los costos a la sociedad o la aportación a la misma.

3.5 Auditoría Interna

“La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.
(17:01)

Se define también, como un catalizador para mejorar los controles de gobierno de la organización, gestión y administración de riesgos, proporcionando una visión y recomendaciones basadas en el análisis y la evaluación de los datos y procesos de negocio. Con el compromiso con la integridad y la rendición de cuentas, la auditoría interna proporciona valor a los órganos rectores y la administración superior como una fuente objetiva de asesoramiento

independiente. Profesionales llamados auditores internos son empleados por las organizaciones para llevar a cabo la actividad de auditoría interna.

La auditoría interna es un servicio que reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesora de control, por tanto no puede ni debe tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para su mejor funcionamiento.

3.6 Naturaleza

La Auditoría Interna es la denominación de una serie de procesos y técnicas, a través de las cuales se da una seguridad de primera mano a la dirección respecto a los empleados de su propia organización, a partir de la observación en el trabajo respecto a:

- Si los controles establecidos por la organización son mantenidos adecuada y efectivamente.
- Si los registros e informes reflejan las operaciones actuales y los resultados adecuada y rápidamente en cada departamento u otra unidad, y si estos se están llevando fuera de los planes, políticas o procedimientos de los cuales la Auditoría es responsable.

3.7 Objetivos y Alcance

El objetivo de la Auditoría interna es asistir a los miembros de la organización, descargándoles de sus responsabilidades de forma efectiva. Con este fin les proporciona análisis, valoraciones, recomendaciones, consejos e información

concerniente a las actividades revisadas. Incluye la promoción del control efectivo a un costo razonable.

Su objetivo principal es la evaluación y validación de los controles diseñados para ayudar a la administración y satisfacer todos sus objetivos, así mismo, a descargar su responsabilidad a través de recomendaciones objetivas como producto de sus estudios y análisis, para generar reacciones y acciones correctivas que garanticen un mejoramiento constante de las organizaciones.

Es importante resaltar, que dentro de sus funciones y objetivos está la evaluación del cumplimiento de normativas legales y externas específicas, además, de los procedimientos y políticas internas establecidas por la Gerencia.

El alcance comprende el examen y valoración de lo adecuado y efectivo de los sistemas de control interno de una organización, y de la calidad de la ejecución al llevar a cabo las responsabilidades asignadas.

3.8 Responsabilidad y Autoridad

El propósito, autoridad y responsabilidad del departamento de Auditoría interna debe definirse en un documento formal por escrito, aprobado por la dirección y aceptado por el consejo, especificando el alcance no restringido de su trabajo y declarando que los auditores no tienen autoridad o responsabilidad sobre las actividades que auditan.

3.9 Independencia

Para asegurar el grado efectivo de independencia necesario para el auditor interno, estará subordinado e informará de su trabajo al ejecutivo más alto del

escalafón; solo por este camino puede asegurar un alcance adecuado de responsabilidad y de efectividad en el seguimiento de las recomendaciones.

3.10 Importancia

Promueve la conjugación de esfuerzos, recursos y necesidades, para el uso óptimo de sus recursos, que cada administración tiene la responsabilidad de manejar con eficiencia y eficacia, para la consecución de los objetivos planificados.

Se ha señalado que la función principal de la Auditoría Interna es de tipo financiero, concentrándose en la corrección de los registros contables y verificando que la información sea confiable. Sin embargo, esta es solo una de las áreas que se pueden considerar como básicas a cubrir por parte de la auditoría, debido a que últimamente ha enfocado su función a evaluaciones más complejas, como evaluación y gestión de riesgos, entre otros.

Debido a lo anterior, siendo la Auditoría Interna un control de controles e instrumento de medición y evaluación, su importancia también radica en contribuir al alcance de los siguientes objetivos:

- a) Garantizar información financiera confiable y oportuna,
- b) Salvaguarda de los activos,
- c) Promover la eficiencia operativa de la entidad y
- d) Velar por el cumplimiento de objetivos, políticas, procedimientos y leyes.

3.11 Nivel Jerárquico

Uno de los aspectos más importantes que inciden en la relación de la administración de la auditoría interna es la estructura y dimensión que se le habrá de dar al departamento de auditoría interna. El punto determinante es

cuántos auditores lo deben conformar, que niveles jerárquicos lo integrarán, y que infraestructura se le dotará.

3.12 Ética Profesional:

Valores y principios que tiene un individuo para guiar su conducta y para ello se debe tener autodominio, un conjunto de normas morales elevadas que se deben aplicar en las relaciones humanas.

El Código de Ética, constituye uno de los elementos básicos del marco conceptual para el ejercicio profesional de los miembros de la Auditoría Interna, y su propósito es promover una cultura ética en su actuación diaria.

Este aspecto garantiza que el trabajo de la auditoría interna o del auditor interno, sea independiente y profesional, concordante con la moral y calidad que debe considerar un profesional. Los valores y principios y/o la ética profesional es muy importante en el campo de acción de los auditores, debido a que la actividad se basa en la confianza que imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

3.13 Principios

Los miembros de la Auditoría Interna deberán aplicar y cumplir con los principios siguientes:

- a. Integridad: Establecer confianza y consecuentemente, proveer la base para confiar en su juicio.
- b. Objetividad: Exhibir un alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso examinado. Hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios, sin dejarse influenciar indebidamente, por sus propios intereses o por otras personas.

- c. Confidencialidad: Respetar el valor y la propiedad de la información que recibe y no divulgar, sin la debida autorización, a excepción que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- d. Competencia: Aplicar el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios, al ejecutar su trabajo desarrollándolo con el debido cuidado profesional, que implica, asignar personas que tengan entrenamiento, experiencia y competencia en el campo de acción.

3.14 Elementos de Trabajo

Los elementos de trabajo del departamento de Auditoría Interna se refieren básicamente a la forma como se desarrollara el trabajo asignado y las actividades que están implicadas.

A continuación se detalla la clasificación de los elementos de la auditoría interna:

3.14.1 Cumplimiento

Se refiere a la atención con que son cumplidas o seguidas las políticas, procedimientos, prácticas de negocios, principios contables, leyes y regulaciones de gobierno. La clasificación de las principales actividades de cumplimiento son:

a. Principios Contables

El departamento de Auditoría Interna deberá tener conocimiento de los principios contables y determinar que en estos se base el sistema contable. La Auditoría Interna siendo parte del sistema de control interno asegura que los principios o normas contables han sido aplicados en todas las operaciones principalmente en la elaboración de los estados financieros.

b. Políticas y Procedimientos

Adicionalmente a los objetivos, existen políticas y procedimientos emitidos y establecidos por la dirección, de las cuales la Auditoría Interna realiza un importante servicio a las empresas, que consiste en revisar todas las actividades y asegurando que las políticas y procedimientos establecidos han sido recibidos, comprendidos y observados por todos los niveles de la organización con el propósito de cumplir y alcanzar las metas establecidas.

c. Requerimientos de Gobierno

Existe una variedad de requerimientos del gobierno hacia los negocios, adicionalmente a los requisitos impuestos sobre sociedades, seguridad social y legislación los cuales son emitidos y revisados continuamente por el propio gobierno o sus entidades.

Debido a lo anterior, y de acuerdo a los requerimientos de gobierno, la Auditoría Interna debe orientarse a asegurar que las empresas cumplen con dichos requerimientos con el objetivo de evitar infracciones por el incumplimiento de tales requerimientos.

3.14.2 Verificación

Una de las responsabilidades más importantes de la Auditoría Interna es la función de verificación, mediante la cual este departamento complementa de forma, más adecuada y eficiente las funciones de verificación de los registros, procesos, operaciones y procedimientos a un costo razonable.

3.14.3 Evaluación

La evaluación es otra de las funciones bajo la responsabilidad de la Auditoría Interna, la cual es especialmente importante con relación con el control interno, por lo que la Auditoría Interna deberá revisar especialmente el sistema de control y estar seguro de que es adecuado y se mantiene tal y como espera la dirección.

En la actualidad, la evaluación, es uno de los elementos de trabajo de la Auditoría Interna que ha evolucionado grandemente, ya que este elemento ha llevado a que la Auditoría Interna enfoque su función y trabajo a los riesgos que puede afectar el desarrollo de la organización.

3.15 Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna - MIPP

El Marco Internacional para la Práctica Profesional - MIPP se desarrolló para asistir a los auditores internos y a las partes interesadas de todo el mundo a ser receptivos al mercado en la expansión de auditoría interna de alta calidad.

Sus principales objetivos son:

1. Promover la afiliación de profesionales que ejercen la auditoría interna en cualquiera de sus modalidades y campos afines como control interno, riesgo, gobierno corporativo, tecnología de información y demás áreas relacionadas.
2. Promover el desarrollo de la profesión de la auditoría interna en Guatemala entre sus asociados y público en general para mantener valores y principios éticos y procurar el prestigio de la profesión a través de la integridad de sus actos.

3. Trabajar como una asociación por el cumplimiento de las normas y principios que rigen la profesión de auditoría interna, dentro de las estructuras públicas y privadas de la sociedad.
4. Contribuir al mejoramiento de la administración pública en general en todas sus ramas, haciéndolas más eficientes, confiables, seguras y transparentes a través de funcionarios idóneos con altos niveles de moralidad e integridad.
5. Defender el ejercicio de la profesión de forma independiente, y advocar por una remuneración acorde con el nivel profesional de la función.

Indica que la misión de la auditoría interna consiste en el mejoramiento y protección del valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos.

“La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

(17:01)

El propósito del Código de Ética del Instituto es promover una cultura ética en la Auditoría Interna. Es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de Auditoría Interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección. El Código de Ética abarca mucho más que la definición de Auditoría Interna, llegando a incluir dos componentes esenciales:

1. Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la Auditoría Interna.

2. Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

3.16 Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna - NIEPAI

Los trabajos que lleva a cabo la Auditoría Interna son realizados en ambientes legales y culturales diversos, para organizaciones que varían según sus propósitos, tamaño y estructura, por personas dentro y fuera de la organización. Si bien estas diferencias pueden afectar la práctica de la Auditoría Interna en cada ambiente, el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos y la actividad de Auditoría Interna

El propósito de la Norma es:

1. Orientar en la adhesión a los elementos obligatorios del Marco Internacional para la Práctica Profesional del Auditoría Interna.
2. Proporcionar un marco para ejercer y promover un amplio rango de servicios de Auditoría Interna de valor agregado.
3. Establecer las bases para evaluar el desempeño de la Auditoría Interna.
4. Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.

Las Normas son un conjunto de requisitos basados en principios, de cumplimiento obligatorio, que consisten en:

- Declaraciones de requisitos esenciales para el ejercicio de la Auditoría Interna, para evaluar la eficacia de su desempeño, que son internacionalmente aplicables a nivel de las personas y de las organizaciones.
- Interpretaciones que aclaran términos o conceptos dentro de las Normas.
- Las Normas, junto con el Código de Ética, forman parte de los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP); por tanto, el cumplimiento con el Código de Ética y las Normas significa cumplimiento con todos los elementos obligatorios del MIPP.

Las normas se conforman en dos categorías principales: Normas sobre Atributos y sobre Desempeño.

- Las Normas sobre Atributos y sobre Desempeño se aplican a todos los servicios de Auditoría Interna.
- Las Normas de Implantación amplían las Normas sobre Atributos y Desempeño proporcionando los requisitos aplicables a los servicios de aseguramiento y consultoría.

Los servicios de aseguramiento comprenden la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos, para expresar opiniones o conclusiones respecto de una entidad, operación, función, proceso, sistema u otros asuntos. La naturaleza y el alcance de un trabajo de aseguramiento están determinados por el auditor interno.

3.16.1 Normas Sobre Atributos

Tratan las características de las organizaciones las personas que prestan servicios de Auditoría Interna.

1000 – Propósito, Autoridad y Responsabilidad

El propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, en conformidad con la Misión de Auditoría Interna y los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

Esta Norma interpreta que el estatuto de auditoría interna es un documento formal que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna. El estatuto de auditoría interna establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización, incluyendo la naturaleza de la relación funcional del director ejecutivo de auditoría con el Consejo; autoriza su acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos; y define el alcance de las actividades de auditoría interna. La aprobación final del estatuto de auditoría interna corresponde al Consejo.

1100 – Independencia y Objetividad

La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

1200 – Aptitud y Cuidado Profesional

Los trabajos deben cumplirse con aptitud y cuidado profesional adecuados. La aptitud es un término general que se refiere a los conocimientos, habilidades y otras competencias requeridas a los auditores internos para llevar a cabo eficazmente sus responsabilidades profesionales. Incluye tendencias, temas emergentes y la consideración de las actividades actuales para posibilitar asesoramiento relevante y formulación de recomendaciones. Se alienta a los auditores internos a demostrar su aptitud obteniendo certificaciones y cualificaciones profesionales apropiadas, tales como la designación de auditor

interno certificado y otras designaciones ofrecidas por el Instituto de Auditores Internos y otras organizaciones profesionales apropiadas.

1300 – Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

El director ejecutivo de Auditoría Interna debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna. Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad está concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de las Normas por parte de la actividad de auditoría interna, y una evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. Este programa también evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora. El director ejecutivo de auditoría debería alentar la supervisión del Consejo en el programa de aseguramiento y mejora de la calidad.

3.16.2 Normas Sobre Desempeño

Describen la naturaleza de los servicios de Auditoría Interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios.

2000 – Administración de la Actividad de Auditoría Interna

El director ejecutivo de Auditoría Interna debe gestionar efectivamente la actividad de Auditoría Interna para asegurar que añada valor a la organización.

La actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz cuando:

- Cumple con el propósito y las responsabilidades incluidos en el estatuto de auditoría interna,
- Cumple con las Normas,

- Cada uno de sus miembros cumplen con el Código de Ética y las Normas,
- Tiene en cuenta las tendencias y temas emergentes que podrían tener impacto en la organización.

La actividad de auditoría interna añade valor a la organización y a sus partes interesadas cuando tiene en cuenta estrategias, objetivos y riesgos; se esfuerza para ofrecer mejoras en procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de procesos; y proporciona aseguramiento relevante de forma objetiva.

2010 – Planificación

El director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización. Para desarrollar un plan basado en riesgos, el Director ejecutivo de auditoría primero consulta con la alta dirección y el Consejo y para entender las estrategias de la organización, los objetivos clave del negocio, los riesgos asociados y los procesos de gestión de riesgos. El director ejecutivo de auditoría debe revisar y ajustar el plan, cuando sea necesario, como respuesta a los cambios en la organización, los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas y los controles.

2020 – Comunicación y Aprobación

El director ejecutivo de Auditoría Interna debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de Auditoría Interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al Consejo para la adecuada revisión y aprobación. El director ejecutivo de auditoría también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

2030 – Administración de Recursos

El director ejecutivo de Auditoría Interna debe asegurar que los recursos de Auditoría Interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan aprobado. Apropriados se refiere a la mezcla de conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo el plan. Suficientes se refiere a la cantidad de recursos necesarios para cumplir con el plan. Los recursos están eficazmente asignados cuando se utilizan de forma tal que optimizan el cumplimiento del plan aprobado.

2060 – Informe a la Alta Dirección y al Consejo

El director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente a la alta dirección y al Consejo sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan, y sobre el cumplimiento del Código de Ética y las Normas. El informe también debe incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgos de fraude, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención de la alta dirección y/o el Consejo. La frecuencia y el contenido del informe están determinados por comentarios con la alta dirección y el Consejo, y dependen de la importancia de la información a ser comunicada y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la alta dirección y el Consejo

2200 – Planificación del Trabajo

Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos. El Plan debe considerar las estrategias, los objetivos y riesgos relevantes para el trabajo.

3.17 Cambios en el Papel de la Auditoría Interna

De acuerdo a estudios realizados y experiencias sobre la función del departamento de Auditoría Interna, han demostrado que ha progresado notablemente en la extensión de su alcance, organización, métodos e informes y modelos de conducta, por tales razones, ha acrecentado de esta forma el estatus y papel de este departamento, por lo tanto, a continuación se mencionan algunos cambios que ha presentado la Auditoría Interna:

- **Alcance**

- a) El uso de procesos electrónicos y sistemas de información de las empresas.
- b) El incremento de tiempo dedicado a auditorías o revisiones especiales.
- c) El incremento de su función asesora y apoyo en el desarrollo de las organizaciones.

- **Organización**

- a) Los consejos de administración que han interesado por la creación de comités de auditoría.
- b) Actualmente hay más empresas que confían en la titulación profesional y experiencia del personal de Auditoría Interna para el empleo de personal en las distintas áreas de la organización.
- c) En cada organización existe un notable incremento del número de auditores.
- d) Se ha incrementado el uso de programas de entrenamiento y capacitaciones para el personal del departamento de Auditoría Interna.
- e) Dentro de las organizaciones el auditor interno o gerente de auditoría son los ejecutivos de más alto rango.
- f) La Auditoría Interna es tomada en cuenta para la toma de decisiones y para la formulación de políticas.

- **Métodos e Informes**

- a. La mayor fuente de los programas de auditoría utilizados se desarrolla dentro del mismo departamento, de acuerdo a las experiencias y conocimientos adquiridos.
- b. Se utilizan métodos o procedimientos específicos y propios del departamento de Auditoría Interna para evaluar aspectos especiales, propios del negocio o de gran envergadura como la evaluación de riesgos.
- c. Los diagramas de flujo, narrativas, cuestionarios, matrices de riesgos son técnicas y procedimientos comúnmente utilizados.
- d. Los resultados de la auditoría son comunicados y discutidos con las áreas auditadas.
- e. Al enfoque moderno de auditoría, se ha incorporado incluso el uso simultáneo de métodos e informes estándar y de costumbre.
- f. Las observaciones incluidas en los informes de auditoría son tomadas en consideración como procedimientos a implementar.
- g. Los informes son discutidos y comunicados a la más alta jerarquía de la organización.

- **Modelos de Conducta**

- a) La mayor parte de gerentes de auditoría animan a su personal a cultivar relaciones amistosas de trabajo y apoyo a las personas auditadas.
- b) El auditor mantiene una alta responsabilidad en su función.
- c) El departamento de Auditoría Interna mantiene una buena integridad del personal.
- d) La Auditoría Interna mantiene una independencia en el desarrollo de sus actividades.
- e) El departamento de Auditoría Interna se presenta como un modelo de departamento a seguir dentro de la organización.

- **Planes Futuros**

- a) La Auditoría Interna participa en los cambios sustanciales y planes de la empresa.
- b) El departamento de Auditoría Interna recibe mayor reconocimiento y apoyo de la dirección para el desarrollo de sus actividades y objetivos.
- c) El departamento de Auditoría Interna es considerado y se toma como parte fundamental de la estructura organizativa de las entidades.

3.18 Función de la Auditoría Interna en una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito

Las áreas de mayor riesgo en el proceso de otorgamiento de créditos en las empresas emisoras de tarjetas de crédito, son el departamento de ventas, créditos, emisión y troquelación de tarjetas de crédito, debido al riesgo de fraude que puede existir en dichas áreas. Por lo tanto es necesario que la auditoría interna verifique que los manuales de políticas y procedimientos estén actualizados de acuerdo a las disposiciones de la Junta Monetaria y de la Gerencia General.

- a) La auditoría interna debe revisar periódicamente los procesos de otorgamiento de tarjetas de crédito, a través de un plan mensual de trabajo, que incluya como mínimo lo siguiente:
 - Revisar que las solicitudes de apertura de tarjetas de crédito contengan la información del solicitante y adjunten los documentos requeridos de acuerdo a lo estipulado en los manuales de políticas y procedimientos autorizados por la Gerencia General, así como también, por la información requerida por la Superintendencia de Bancos.
 - Existencia de revisión, confirmación, análisis de la información consignada y autorización en las solicitudes de tarjetas de crédito por parte del personal responsable de efectuar dichas actividades.

- Verificar selectivamente que el tipo de tarjeta de crédito y límites de crédito autorizados sean las solicitadas y correspondan según los ingresos, nivel de endeudamiento y capacidad de pago de los solicitantes.
 - Verificar que los expedientes se trasladen oportunamente a la unidad de archivo, para revisión, digitación y resguardo.
- b) La auditoría interna deberá revisar de acuerdo a un plan de trabajo mensual autorizado por Gerencia de Auditoría Interna, el contenido de los expedientes y de la información detallada en cada una de las solicitudes de apertura de tarjetas de crédito, verificando que los expedientes cumplan con la información requerida en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, así como también la información de los saldos de cartera (Forma E-83), requerida por el ente regulador.
- c) La auditoría interna debe efectuar revisiones constantes al plan anual de capacitaciones para el personal de la entidad, con el fin de corroborar que en dichos entrenamientos se incluyan temas de interés o deficiencias de control, que la auditoría interna haya considerado importante revelar, así como también que todas las personas que participen en los procesos relacionados a tarjetas de crédito se encuentren capacitados con dichos temas.
- d) Evaluar la estructura de control interno de la entidad, con la finalidad de determinar si la misma es funcional, reduciendo los riesgos operativos y administrativos de la empresa. Dentro de dicha revisión, evaluar el control interno en el proceso de solicitud, emisión y colocación de tarjetas de crédito, considerando para ello lo siguiente:

- Seguimiento a las solicitudes de apertura de tarjetas de crédito recibidas de los clientes.
- Recepción de solicitudes por el departamento de créditos, que no detallen la información y/o documentación requerida por el ente regulador.
- Traslado de solicitudes por parte del personal de ventas al departamento de créditos, cuya información reflejada no haya sido previamente confirmada, revisada y autorizada.
- Límite de crédito, tipo de tarjeta de crédito, que no se encuentren de acuerdo a los niveles de ingresos, nivel de endeudamiento y capacidad de pago de los tarjetahabientes.
- Que en los sistemas electrónicos de información, no se encuentre ingresada en su totalidad los datos requeridos por el ente regulador.
- Expedientes de tarjetas de crédito que no cumplan con la información y documentación requerida por la Superintendencia de Bancos.
- Emisión de tarjetas de crédito que no hayan sido previamente revisadas y autorizadas las solicitudes de crédito.
- Adecuado resguardo de tarjetas de crédito emitidas para su distribución.
- Existencia de recepción de entrega de tarjetas de crédito a los tarjetahabientes.

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA INTERNA EN LA VERIFICACIÓN DE LA VALUACIÓN DE
LOS ACTIVOS CREDITICIOS EN UNA EMPRESA EMISORA DE
TARJETAS DE CRÉDITO
(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

Tarjetas XYZ, S.A (la “empresa”) fue constituida como Sociedad Anónima por tiempo indefinido bajo las leyes de la República de Guatemala el 31 de octubre del 2,015 e inicio operaciones el 01 de enero de 2,016, perteneciente al Grupo Financiero Quetzal. Su actividad principal consiste en la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito, así como prestación de servicios y negocios relacionados con las mismas, para lo cual podrá emitir, negociar y liquidar títulos de crédito, valores, participaciones y cualquier clase de obligaciones sociales y toda actividad conexas, relacionada, complementaria o subsidiaria de las anteriores.

Sus operaciones se rigen, en su orden, por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley de Bancos y Grupos Financieros y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

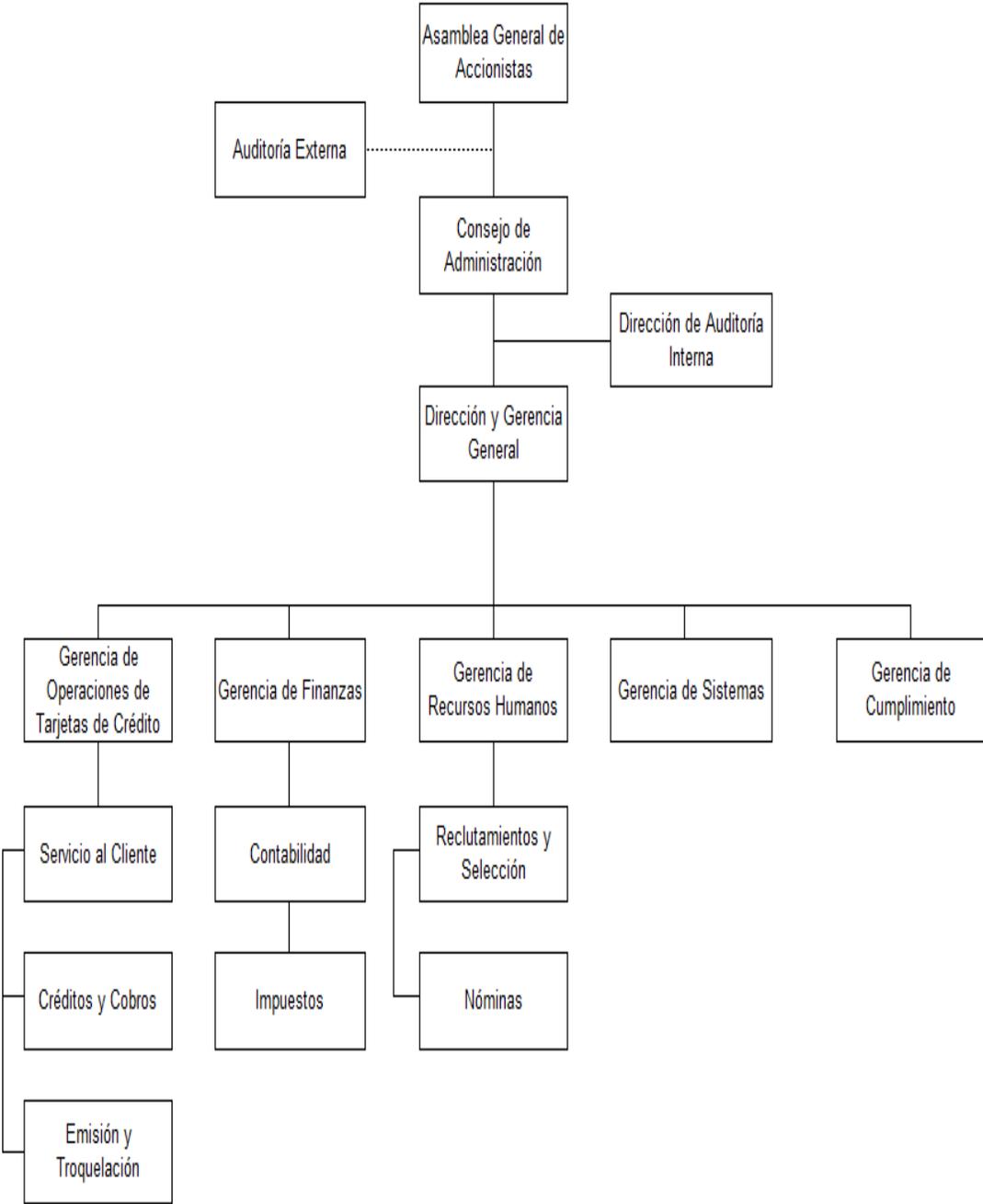
Tarjetas XYZ, S.A., tendrá los objetivos siguientes:

- Participación, emisión y administración de tarjetas de crédito, mercadeo, afiliación, colocación, financiamiento, renovación, cancelación, cobro, atención y pago a establecimientos autorizados;

- Desarrollar y participar en redes de terminales de pagos y cajeros automáticos que le permitan atender y prestar un mejor servicio a sus clientes;
- Celebrar convenios de pago y transacciones con sus clientes;
- Emitir acciones preferentes y otros títulos de crédito que no necesiten de autorización especial;
- Podrá invertir en proyectos de información, base de datos, informática y computación en general, mediante la utilización de computadoras tanto en el territorio nacional, como el acceso a bancos de datos en cualquier parte del mundo; podrá comprar e importar accesorios y repuestos de computadoras, cajeros automáticos, POS y demás instrumentos conexos con los servicios que la sociedad preste;
- Realizar toda clase de operaciones que no necesiten autorización previa, inclusive otorgar y obtener créditos o financiamientos de entidades y personas en la República de Guatemala o en el extranjero, por cualquier forma y título permitido por la ley, los cuales se destinen como capital de trabajo y/o inversiones a favor de la entidad. Asimismo, podrá solicitar a la Junta Monetaria la autorización de otras actividades, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

A continuación se muestra la estructura organizacional de la empresa:

Figura No. 01 Organigrama de la Empresa



Fuente: Departamento de Recursos Humanos Tarjetas XYZ, S.A.

4.2 Procedimientos de Auditoría Interna

El desarrollo del presente capítulo presenta los resultados de la auditoría realizada por el Auditor Interno de la entidad a los procedimientos para la valuación de los activos crediticios.

El caso práctico que se presenta da seguimiento a la teoría detallada en los capítulos anteriores, considerando para ello la metodología en su ámbito general a lo específico de la Auditoría Interna a la Valuación de los Activos Crediticios en una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito.

A continuación se presenta una serie de actividades generales, que se deben tomar en cuenta, tanto al momento de iniciar como finalizar una verificación de la Valuación de los Activos Crediticios en una Empresa Emisora de Tarjetas de Crédito desde el punto de vista de Auditoría Interna:

- La Dirección de Auditoría Interna inicia con el nombramiento del auditor que efectuará la Verificación de la Valuación de los Activos Crediticios, para el efecto deberá hacerlo del conocimiento del auditor seleccionado de manera formal a través de documento firmado por el Director de Auditoría Interna.
- Se elabora una notificación, donde se hace del conocimiento al Consejo de Administración de la Empresa Tarjetas XYZ, S.A., el trabajo que se estará realizando, así como el personal asignado para el caso, de manera similar al nombramiento del auditor.
- El Auditor deberá elaborar un programa de trabajo que incluya los objetivos de la actividad; base sobre la cual se realiza la Verificación de la Valuación de Activos Crediticios; alcance del trabajo; recursos de auditoría interna; procedimientos de auditoría y la comunicación de los resultados del trabajo.

Actividades que debe realizar el auditor, al finalizar la evaluación:

- Verificar que el programa de trabajo fue completado en todos sus aspectos.
- Verificar que los papeles de trabajo fueron elaborados de manera adecuada y que contengan firmas del personal cuando así lo requieran.
- Redactar un borrador del informe y discutir con la Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito las deficiencias encontradas.
- Presentar el informe final al Director de Auditoría Interna para su comunicación final al Comité de Auditoría.

4.3 Operaciones

La principal actividad consiste en la emisión, administración y operación de tarjetas de crédito con respaldo de Visa, Master Card, American Express y Diners Club, la cobertura de las tarjetas es a nivel local e internacional. Los recursos obtenidos para financiar el crédito a sus cuentahabientes provienen básicamente de préstamos bancarios y de pagarés financieros

El financiamiento que otorga a sus tarjetahabientes es de la siguiente forma:

- Financiamiento por uso de tarjetas de crédito
- Extrafinanciamiento
- Financiamiento por préstamos reestructurados

El ciclo de producción de la entidad, en términos generales, el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad depende de su proceso de captación y colocación de recursos, el cual se efectúa, de la manera siguiente:

Colocación

- Autorización, emisión y entrega de tarjetas de crédito.
- Extrafinanciamiento.

- Préstamos reestructurados.
- Autorización de consumos.
- Pago a emisores por las operaciones de intercambio.

Captación

- Determinación de las necesidades de financiamiento.
- Emisión de pagarés financieros Tarjetas XYZ, S.A., de acuerdo a la autorización previamente obtenida.
- Autorización y contratación de financiamiento externo por medio de préstamos bancarios.

4.4 Información Financiera de la Empresa

En la empresa Tarjetas XYZ, S.A., se elaboran en forma mensual el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, con el fin de analizar la situación de la empresa. Ver papel de Trabajo con referencia  E y F.

4.4.1 Estado de Situación Financiera

Refleja la situación patrimonial de la empresa a una fecha determinada y los saldos. Los principales rubros de activo que maneja la empresa son: la cartera de crédito y las inversiones; y el mayor rubro de pasivo son las obligaciones financieras que corresponden específicamente a Pagarés Financieros. Ver papel de Trabajo con referencia  E.

4.4.2 Estado de Resultados

Muestra las operaciones de la empresa durante un período determinado, tomando como base los ingresos y gastos efectuados.

Los principales ingresos para la empresa los constituyen los Productos Financieros que se refieren a los intereses cobrados a tarjetahabientes y los

Gastos Financieros corresponden principalmente a los intereses pagados por las Obligaciones Financieras. Ver papel de Trabajo con referencia  F.

4.5 Políticas Contables

Derivado a la naturaleza de las operaciones que realiza la Empresa Tarjetas XYZ, S.A., está sujeta a las estipulaciones contables emitidas por el órgano regulador nacional. Las políticas contables de mayor relevancia para la presentación de la situación financiera y los resultados de sus operaciones, son:

- **Preparación de Información Financiera**

Las políticas contables que la Empresa utiliza para la preparación y presentación de información financiera están de acuerdo, en todos sus aspectos importantes, con la práctica general en la actividad bancaria regulada en Guatemala y con el Manual de Instrucciones Contables para entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos aprobado en la Resolución de Junta Monetaria JM-150-2006.

El manual tiene como objetivo normar el registro contable de todas las actividades financieras de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Adicionalmente, estas políticas contables e informes deben regirse por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley Monetaria, Ley de Supervisión Financiera, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y otras leyes aplicables a su actividad, así como por las disposiciones de la Junta Monetaria y de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

- **Unidad Monetaria**

Los estados financieros están expresados en quetzales (Q), la moneda de curso legal en Guatemala. Al 31 de diciembre de 2018 el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala y del mercado bancario de divisas estaba a Q7.73695 = US\$1.00.

- **Transacciones en Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente en el momento en que se realiza la operación. El diferencial de cambio, si existiera alguno, que resulta entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se registra en los resultados del ejercicio.

- **Activos en Moneda Extranjera**

Los activos en moneda extranjera, se presentan a su valor equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio que estaba vigente al final del año.

- **Uso de Estimaciones**

La preparación de estados financieros requiere que la administración de la Empresa realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. La estimación importante que es particularmente susceptible a cambios significativos se relaciona con la determinación de la estimación por valuación de cartera de créditos, valuación de inversiones y la recuperación de cuentas por cobrar.

- **Cuentas por Cobrar Tarjetahabientes**

Para efectos de cobros, los saldos de las cuentas por cobrar tarjetas de

crédito están divididos en veintisiete ciclos, cuyas fechas de corte mensual son del 1 a 27 días de cada mes.

Para efectos de cierres contables mensuales, los saldos por compras en establecimientos se registran como cuentas por cobrar en el momento en que se realizan, las comisiones por servicio y los intereses se acumulan y se registran como cuenta por cobrar en las fechas de corte.

Categoría	Definición	Antigüedad de Cartera	Saldo Contable 31/12/2018
A	Vigentes al Día	al día o hasta 1 mes de mora	313,788,474
B	Vigentes en Mora	más de 1 hasta 2 meses de mora	-
C	Vencidos en Proceso de Prórroga	más de 2 hasta 4 meses de mora	-
D	Vencidos en Cobro Administrativo	más de 4 hasta 6 meses de mora	18,027,423
E	Vencidos en Cobro Judicial	más de 6 meses de mora	738,817
	Total		332,554,714

▪ **Reconocimientos de Ingresos**

Los ingresos obtenidos por los conceptos siguientes se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados:

- **Intereses y Cargos por Servicio:**

Los intereses y cargos por servicio se registran como ingreso en el estado de resultados en las fechas de corte indicadas, calculados sobre el saldo pendiente de pago de cada tarjetahabiente a la fecha de corte del mes anterior. Por ejemplo cargos por mensajes de texto, llamadas, membresía anual, entre otros.

- **Intereses por Extrafinanciamiento:**

El total del financiamiento otorgado se registra como cartera de extrafinanciamiento, conforme las cuotas se van devengando se reconocen como producto.

- **Intereses por Mora:**

La Empresa cobra interés por mora sobre el monto de los pagos mínimos no realizados, computados a partir del día siguiente del vencimiento de las cuotas respectivas y acumuladas hasta tres meses de mora. A partir del cuarto mes se dejan de efectuar dichos cargos si el tarjetahabiente no ha cancelado sus cuotas atrasadas.

- **Comisiones Cobradas a Establecimientos Afiliados:**

La Empresa tiene la política de cobrar a los establecimientos locales afiliados una comisión sobre los consumos que los clientes efectúan en los mismos, la cual al 31 de diciembre 2018 oscila entre el 0.75% a 6%. Dichas comisiones se reconocen como producto al momento de su liquidación.

- **Obligaciones Financieras**

Esta cuenta representa el monto de los fondos recibidos por la emisión de pagarés efectuada por la Empresa.

- **Intereses Financieros Gasto por Obligaciones Financieras**

En esta cuenta se registran los intereses generados por la emisión de pagarés financieros pagados al cliente.

- **Indemnizaciones**

De acuerdo con las Leyes de Guatemala los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio o a sus beneficiarios en caso de muerte, conforme lo establecido por el artículo 85 inciso a) del Código de Trabajo. La política contable de la Empresa se apeg a lo dispuesto por el Código de Trabajo.

- **Reserva Legal**

De acuerdo a los artículos 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente el cinco por ciento (5%) de las utilidades netas de cada ejercicio para formar la reserva legal. Esta no podrá ser distribuida de forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo podrá capitalizarse cuando exceda del quince por ciento (15%) del capital al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente.

4.6 Nombramiento para realizar el trabajo de Auditoría Interna

Las actividades de “Verificación de la Valuación de los Activos Crediticios”, forman parte del plan de trabajo anual del año 2018 de la Gerencia de Auditoría Interna. Por lo anterior, a continuación el nombramiento número AI-005-2018:

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA INTERNA NO. AI-005-2018

Guatemala 03 de enero del 2019

Señor:

Jimmy Verner Morales Gil

Auditor Interno

Gerencia de Auditoría Interna

Por este medio se hace de su conocimiento, que se le ha nombrado para realizar una Verificación de la Valuación de los Activos Crediticios, de la Empresa.

La auditoría abarcará los saldos de los activos crediticios y las reservas registradas por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018. Los resultados del trabajo realizado deberán ser trasladados al Consejo de Administración a través de un informe, adjuntando los documentos de soporte.

Atentamente,



Lic. Marcelo Bocaletti

Director de Auditoría Interna

4.7 Papeles de Trabajo del Auditor Interno

P.T.: **A1 1/2**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Índice de Papeles de Trabajo

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	03/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	04/01/2019

No.	Definición	Ref. Papel de	Pág.
1	Programa de Auditoría Interna	AA	81
2	Procedimientos de Auditoría Interna	AB	84
3	Cédula de Notificación AI-006-2018	B	87
4	Cuestionario de Control Interno	C	88
5	Cédula Narrativa sobre el Proceso de Valuación de los Activos Crediticios.	D	93
6	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018.	E	96
7	Estado de Resultados comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.	F	97
8	Integración de la Cartera de Activos Crediticios al 31 de diciembre del 2018.	G	98
9	Revisión de la Cartera de Activos Crediticios.	G-1	99
10	Verificación del cuadro de Cartera de Activos Crediticios según saldos de cartera Forma E-83 enviado a la SIB (Archivo CC3) versus Contabilidad	G-2	104
11	Informe de aceptación ante la SIB de la cartera de activos crediticios.	G-3	106

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Índice de Papeles de Trabajo

P.T.: **A1 2/2**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	03/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	04/01/2019

12	Integración de la Estimación de la Valuación de Activos Crediticos.	H	107
13	Revisión de la Estimación por Valuación de los activos crediticios.	H-1	108
14	Verificación de la Valuación – Reserva Específica	H-2	111
15	Verificación de la Valuación – Reserva Genérica	H-3	115
16	Verificación Mensual de la Estimación por Valuación	H-4	117
17	Cédula de Ajustes y/o Reclasificaciones	I	119
18	Informe de Auditoría Interna – AI-025-2018		121
19	Cédula de Marcas del Auditor Interno	CM	120

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Programa de Auditoría Interna

P.T.: **AA 1/3**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	04/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	08/01/2019

Departamento que se Audita	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito
Auditoría a realizar	Verificación de la Valuación de los Activos Crediticios
Auditor Responsable	Jimmy Verner Morales Gil
Nombramiento	AI-005-2018

a) Objetivos:

- Obtener suficiente evidencia de auditoría interna sobre la exactitud y presentación de la cartera de Activos Crediticios de tarjetahabientes.
- Satisfacernos de la exactitud, presentación y clasificación, de la reserva de valuación de los Activos Crediticios al 31 de diciembre del 2018 de la empresa Tarjetas XYZ, S.A.
- Verificar que la Empresa, valúe todos sus Activos Crediticios de conformidad con lo establecido en la resolución JM-093-2005 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito", como mínimo cuatro veces al año, referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Validar la adecuada clasificación de riesgo de acuerdo con las categorías indicadas en el Artículo No. 28 del Reglamento, las cuales se detallan en la Tabla 1 Categoría de Clasificación del Activo Crediticio.

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Programa de Auditoría Interna

P.T.: **AA 2/3**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	04/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	08/01/2019

- Clasificación respectiva por cada categoría y asignarles el porcentaje de reserva según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito indicados en la Tabla 2 Criterios de Clasificación del Activo Crediticio.
- La Empresa deberá aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones, indicados en la Tabla 3 Criterios de Constitución de Provisiones.

b) Alcance:

La auditoría abarcará los saldos de los activos crediticios y las reservas registradas por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 de la Empresa.

c) Recursos de Auditoría Interna:

Los recursos para el trabajo de auditoría interna serán los siguientes:

- Computadora
- Impresora
- Papel bond
- Crayón color rojo

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Programa de Auditoría Interna

P.T.: **AA 3/3**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	04/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	08/01/2019

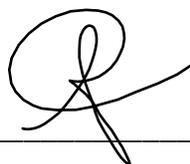
d) Procedimientos de Auditoría Interna

Se utilizarán técnicas de auditoría para la recopilación de evidencia, tales como la inspección, análisis, observación, el cálculo y entrevistas. Las pruebas que se realizarán con la evidencia obtenida serán pruebas de cumplimiento y sustantivas. Se verificarán los saldos de la cartera de activos crediticios con el objeto de determinar su existencia y adecuado registro contable. PT.: **SG-1**

e) Resultados de Auditoría Interna

Se elaborará un informe final del resultado obtenido, el cual se dará a conocer al Consejo de Administración de la Empresa, para su seguimiento y cumplimiento de los hallazgos.

Atentamente,



Jimmy Verner Morales Gil
Auditor

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Procedimientos de Auditoría Interna

P.T.: **AB 1/3**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	07/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	11/01/2019

No.	Procedimientos	P.T.	Fecha	Hecho Por	Pág.
1	Elaborar cuestionario de control interno para recabar información preliminar acerca de la entidad y de la gestión de la Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito.	C 1/5	14/01/19	J.V.M.G	88
2	Elaborar una narrativa del proceso de valuación de activos crediticios.	D 1/3	16/01/19	J.V.M.G	93
3	Revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, para determinar la importancia relativa del rubro de cartera de créditos.	E	22/01/19	J.V.M.G	96
4	Revisión del estado de resultados al 31 de diciembre de 2018.	F	23/01/19	J.V.M.G	97
5	Agrupar los activos crediticios de la cartera por su situación.	G	25/01/19	J.V.M.G	98
6	Revisión de la cartera de activos crediticios al 31 de diciembre de 2018.	G-1 1/5	29/01/19	J.V.M.G	99

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Procedimientos de Auditoría Interna

P.T.: **AB 2/3**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	07/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	11/01/2019

No.	Procedimientos	P.T.	Fecha	Hecho Por	Pág.
7	Verificar el cuadro de la cartera de activos crediticios según el Reporte "Saldo de Cartera Forma E-83" enviado a la SIB versus contabilidad.	G-2 1/2	04/02/19	J.V.M.G	104
8	Solicitar a la Empresa el Informe de aceptación ante la SIB de la cartera de activos crediticios	G-3	05/02/19	J.V.M.G	106
9	Elaborar un cálculo que detalle la integración de la estimación por valuación de la cartera de activos crediticios	H	08/02/19	J.V.M.G	107
10	Revisión de la estimación por valuación de la cartera de activos crediticios al 31 de diciembre de 2018.	H-1 1/3	12/02/19	J.V.M.G	108
11	Efectuar recálculo de la valuación de la reserva específica.	H-2 1/4	15/02/19	J.V.M.G	111
12	Efectuar recálculo de la valuación de la reserva genérica.	H-3 1/2	18/02/19	J.V.M.G	115

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Procedimientos de Auditoría Interna

P.T.: **AB 3/3**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	07/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	11/01/2019

No.	Procedimientos	P.T.	Fecha	Hecho Por	Pág.
13	Verificar la estimación por valuación de forma mensual,	H-4 1/2	22/02/19	J.V.M.G	117
14	Elaborar una Cédula de Ajustes y/o Reclasificaciones	I	25/02/19	J.V.M.G	119
15	Elaborar un Informe de Auditoría Interna con los resultados obtenidos		28/02/19	J.V.M.G	121

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cédula de Notificación

P.T.: B

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	09/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	14/01/2019

NOTIFICACIÓN
NÚMERO AI-006-2018

Guatemala 09 de enero del 2019

Licenciado
José Fernando Beckater
Consejo de Administración
Tarjetas XYZ, S.A.
Presente

Por este medio hacemos de su conocimiento, que el Auditor Jimmy Verner Morales Gil, ha sido nombrado por la Gerencia de Auditoría Interna, para verificar la Valuación de los Activos Crediticios de la empresa Tarjetas XYZ, S.A., con saldos referidos al 31 de diciembre del 2018, el trabajo se estará efectuando durante los meses de enero y febrero del 2019.

En consecuencia, le agradecemos hacer del conocimiento al personal de las áreas a su cargo, sobre nuestra actividad, con el propósito de que nos brinden la colaboración acostumbrada, que redundará en beneficio de la Empresa.

Atentamente,



Lic. Marcelo Bocaletti
Director de Auditoría Interna

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cuestionario de Control Interno

P.T.: **C 1/5**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	14/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	16/01/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	14/01/2019	Hora:	08:00
Entrevistado:	Lic. Ángel Xavier Delgado		

No.	Pregunta	SI	NO	Información Adicional	Hallazgo
1	¿En cuanto a la clasificación y valuación de la cartera de activos crediticios de Tarjetas XYZ, S.A., se efectúan capacitaciones periódicas al personal responsable de ejecutar dichas funciones?		✓	De acuerdo con lo indicado por el Lic. Delgado las capacitaciones efectuadas son mensuales, sin embargo, al solicitarle la lista de asistencia del personal, nos percatamos que la última capacitación se realizó en el mes de enero del 2018.	1
2	¿Cuenta el personal de la Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito adecuado conocimiento en relación al envío de información regulatoria requerida por la Superintendencia de Bancos de Guatemala?		✓	Se observó que el Lic. Delgado cuenta con conocimiento en relación al envío de información regulatoria solicitada por la SIB, sin embargo, al indagar con el personal de bajo nivel, nos percatamos que algunos colaboradores no cuentan con el conocimiento adecuado para	2

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cuestionario de Control Interno

P.T.: **C 2/5**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	14/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	16/01/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	14/01/2019	Hora:	08:00
Entrevistado:	Lic. Ángel Xavier Delgado		

No.	Pregunta	SI	NO	Información Adicional	Hallazgo
				efectuar dichos requerimientos.	
3	¿Comunica la Empresa eficazmente los objetivos y estrategias a toda la entidad?	✓		Comunica los objetivos y estrategias a través de capacitaciones constantes.	
4	¿La Empresa cuenta con un proceso continuo para la evaluación de riesgos?	✓		Mantienen un proceso continuo con el cual identifican los riesgos de negocios relacionados con la emisión de estados financieros.	
5	¿Cómo identifican actividades fraudulentas que pudiera dar lugar a un error o irregularidad importante en los estados financieros?	✓		A través de la identificación y evaluación se verifica la vulnerabilidad de la empresa acerca de actividades fraudulentas.	
6	¿Existe un departamento encargado de verificar que el proceso de otorgamiento y apertura de tarjetas de crédito	✓		El departamento de Cumplimiento es el encargado de verificar que toda apertura de tarjetahabientes cumpla	

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cuestionario de Control Interno

P.T.: C 3/5

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	14/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	16/01/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	14/01/2019	Hora:	08:00
Entrevistado:	Lic. Ángel Xavier Delgado		

No.	Pregunta	SI	NO	Información Adicional	Hallazgo
	cumplan con los requisitos estipulados por la Ley Contra el Lavado de dinero u Otros Activos?			con lo requerido por dicha ley.	
7	¿Dentro de su estructura organizacional la empresa tiene algún departamento que haga cumplir la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos?	✓		Cuenta con un departamento de Cumplimiento encargado de verificar el cumplimiento de políticas y prácticas tanto internas como externas.	
8	¿Mantienen los departamentos de Finanzas y Legal una constante revisión y actualización de todas las leyes y reglamentos con las cuales debe cumplir la empresa?	✓		Toda operación financiera dentro de la Empresa es verificada por el departamento Legal de la entidad previo a ser efectuada alguna operación financiera.	
9	¿Existen situaciones que puedan generar una duda sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en	✓		Al obtener el entendimiento de las operaciones de la Empresa y de su industria, al indagar sobre dichas	

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cuestionario de Control Interno

P.T.: C 4/5

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	14/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	16/01/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	14/01/2019	Hora:	08:00
Entrevistado:	Lic. Ángel Xavier Delgado		

No.	Pregunta	SI	NO	Información Adicional	Hallazgo
	marcha?			operaciones y evaluar la capacidad de Tarjetas XYZ, S.A., para continuar como negocio en marcha, no identificamos situaciones que generaran una duda sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha.	
10	¿Realiza la Gerencia General reuniones con todas las gerencias de la empresa, involucradas en ciertas actividades u operaciones dentro de la entidad?	✓		Periódicamente la Gerencia General realiza reuniones con las gerencias de la empresa las cuales algunas veces son generales y otras específicas, estas reuniones pretenden informar a la Gerencia General sobre posibles oportunidades de mejora y/o debilidades	

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cuestionario de Control Interno

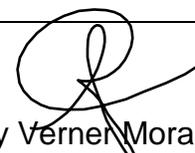
P.T.: C 5/5

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	14/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	16/01/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	14/01/2019	Hora:	08:00
Entrevistado:	Lic. Ángel Xavier Delgado		

No.	Pregunta	SI	NO	Información Adicional	Hallazgo
				importantes en las operaciones de la entidad.	
11	¿Cuál es la política de la empresa en relación a principios contables y preparación de estados financieros?	✓		Su política en cuanto a principios contables y preparación estados financieros conservadora.	
12	¿Tiene usted conocimiento de cualquier caso de fraude real, presunto o del que se sospeche, incluyendo mala conducta o falta de ética profesional en relación con la emisión de informes financieros o malversación de fondos?	✓		No se tiene conocimiento y no se han identificado casos de fraude real o sospecha	


 Lic. Ángel Xavier Delgado
 Gerencia de Operaciones de T.C.


 Jimmy Verner Morales Gil
 Auditor Interno

Nota: Todas las preguntas fueron verificadas por el auditor.

P.T.: **D 1/3**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Narrativa Proceso de Valuación de
Activos Crediticios

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	16/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	21/01/2019

Departamento:	Gerencia Operaciones Tarjetas Crédito – Lic. Ángel Xavier Delgado		
Fecha:	16/01/2019	Hora:	08:00
Proceso:	Valuación de Activos Crediticios		
<ul style="list-style-type: none">▪ La empresa cuenta con el área de cobros la cual da un adecuado seguimiento a aquellos clientes que muestran mora por medio de un reporte generado del sistema.▪ Existe un encargado que monitorea el nivel de mora de los clientes para verificar que realmente correspondan los atrasos en los pagos y no a errores o desfases entre la fecha en que se efectúa el pago y la fecha del reporte. Después de verificar la información, la Gerencia de Operaciones lo traslada al área de cobros quienes se encargan de dar el seguimiento a los clientes.▪ Existencia de cuentas contables separadas para registrar la mora observando lo que se rige en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.▪ Existen manuales específicos para la preparación de estimaciones y revelaciones importantes en la Empresa, en los cuales se detalla la secuencia de pasos y parámetros que se deben seguir para obtener información confiable y exacta. La estimación por valuación es efectuada una parte de forma automática por el sistema y el Jefe Inmediato una parte manual.▪ Así mismo, la Empresa está regulada por la SIB, por lo que constantemente debe remitir informes sobre el estatus de los activos crediticios en cuanto a			

P.T.: **D 2/3**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Narrativa Proceso de Valuación de
Activos Crediticios

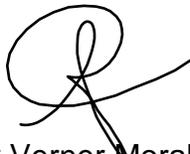
Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	16/01/2019
Revisado	Fecha
M.B.	21/01/2019

Departamento:	Gerencia Operaciones Tarjetas Crédito – Lic. Ángel Xavier Delgado		
Fecha:	16/01/2019	Hora:	08:00
Proceso:	Valuación de Activos Crediticios		
<p>su nivel de morosidad y la estimación por valuación</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tarjetas XYZ, S.A., está regulada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, por lo que las premisas en las que se basa la valuación de Activos Crediticios, está estipulada de conformidad con lo establecido en la resolución JM-093-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”, a continuación las más importantes:<ul style="list-style-type: none">• Para efectos de clasificación de los grupos mencionados en el Reglamento, todos los activos crediticios se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:<ul style="list-style-type: none">- Categoría A. De riesgo normal.- Categoría B. De riesgo superior al normal.- Categoría C. Con pérdidas esperadas.- Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.- Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.			

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Narrativa Proceso de Valuación de
Activos Crediticios

P.T.: D 3/3

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	16/01/2019
Revisado	Fecha
M.B.	21/01/2019

Departamento:	Gerencia Operaciones Tarjetas Crédito – Lic. Ángel Xavier Delgado		
Fecha:	16/01/2019	Hora:	08:00
Proceso:	Valuación de Activos Crediticios		
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de microcréditos y créditos de consumo (en esta categoría se encuentran las empresas emisoras de tarjetas de crédito), el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos, indicados en la Tabla 2 Criterios de Clasificación del Activo Crediticio. • Las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones, indicadas en la Tabla 3 Criterios de Constitución de Provisiones. • Las responsabilidades y roles en la preparación de la estimación por valuación está de acuerdo con las políticas y procedimientos descritos en el manual de la Empresa. Asimismo, el perfil del puesto es acorde a las responsabilidades de aquellos empleados que tienen relación con el registro, preparación, revisión y aprobación de los estados financieros. 			
 Lic. Ángel Xavier Delgado Gerencia de Operaciones de T.C.		 Jimmy Verner Morales Gil Auditor Interno	

TARJETAS XYZ, S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2018
(Cifras en Quetzales)

CPC - P.T.: E

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	22/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	25/01/2019

Concepto	Saldos Según Contabilidad 31/12/2018	Ref.	Ajustes y		Ref.	Saldos Ajustados
			Reclasificaciones Debe	Haber		
Disponibilidad	86,230,900	☑				86,230,900
Inversiones	192,745,400					192,745,400
Cartera de Créditos, neto	332,554,714	G				332,554,714
(-) Estimación Valuación	(17,346,214)	G		1,420,026	I	(18,766,240)
Productos Fin. Por Cobrar	126,644					126,644
Cuentas por Cobrar, neto	169,153,951					169,153,951
Bienes Realizables	984,475					984,475
Inversiones Permanentes	13,174,400					13,174,400
Inmuebles y Mueb., neto	38,025,000					38,025,000
Cargos Diferidos, neto	4,350,730					4,350,730
Total Activo	820,000,000	✓✓		1,420,026	I	818,579,974
	^		^	^		^
Créditos Obtenidos	3,121,583	☑				3,121,583
Obligaciones Financieras	250,335,000					250,335,000
Gastos Fin. Por Pagar	47,954					47,954
Cuentas por Pagar	210,360,576					210,360,576
Provisiones	8,976,840					8,976,840
Total Pasivo	472,841,953	✓✓				472,841,953
Capital Contable	347,158,047	✓✓	1,420,026		I	345,738,021
Total Patrimonio	820,000,000	✓✓	1,420,026		I	818,579,974
	^		^	^		^
	CM ^		^	^		^

TARJETAS XYZ, S.A.
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre del 2018
(Cifras en Quetzales)

CPC - P.T.: F

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	23/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	28/01/2019

Concepto	Saldos Según Contabilidad 31/12/2018	Ref.	Ajustes y		Ref.	Saldos Ajustados
			Reclasificaciones			
			Debe	Haber		
Productos financieros	274,227,982	☑				274,227,982
Gastos Financieros	-42,064,207	↓				-42,064,207
Margen por Inversión	232,163,775	✓				232,163,775
Productos y Gastos por Servicios	18,806,379	✓				18,806,379
Otros productos y gastos de operación, neto:						
Productos de Operación	1,909,553	☑				1,909,553
Cuentas y Valores Incobrables	-58,887,562	↓	-1,420,026		I	-60,307,588
	-56,978,009	✓	-1,420,026			-58,398,035
Margen Operac., bruto	193,992,145	☑				192,572,119
Gastos de administración	-164,016,369	↓				-164,016,369
Margen operacional, neto	29,975,776	↓				28,555,750
Productos y gastos extraordinarios, neto	39,304,081	↓				39,304,081
Productos y gastos de ejercicios anteriores, neto	-626,164	↓				-626,164
Ganancia Bruta	68,653,693	↓				67,233,667
Impuesto Sobre la Renta	-16,205,829	↓				-16,205,829
Ganancia Neta	52,447,864	✓				51,027,838
	CM ^		^	^		^

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Integración Cartera Activos Crediticios
Al 31 de diciembre del 2018
(Cifras en Quetzales)

CPC - P.T.: G

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	25/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	28/01/2019

No. de Cuenta	Descripción	Saldos al 31/12/2018	Ref.
103101	<u>MONEDA NACIONAL – VIGENTE</u>		
103101.0505.01	Consumo / Tarjetas de Crédito / Visa	185,664,005	☑
103101.0505.02	Master Card	4,069,560	
103101.0505.04	Crediexpress	406,764	
103101.0505.06	Cartera de Extrafinanciamiento	80,565,321	
103101.0505.08	American Express	1,125,592	
103101.0505.09	Visa Club Oro	9,418,715	
	Total Cartera Vigente	281,249,957	✓ G-3
103102.02	<u>VENCIDA EN COBRO ADMINISTRATIVO</u>		
103102.0205.05	Consumo / Tarjetas de Crédito / Visa	17,455,379	☑
103102.03	<u>EN COBRO JUDICIAL</u>		
103102.0305.05	Consumo / Tarjetas de Crédito / Visa	595,124	
	Total Cartera Vencida	18,050,503	✓ G-3
103601	<u>MONEDA EXTRANJERA – VIGENTE</u>		
103601.0505	Consumo / Tarjetas de Crédito / Visa	4,165,821	☑
103601.8002	Diferencial Cambiario	28,372,696	
	Total Cartera Vigente M.E.	32,538,517	
103602	<u>VENCIDA</u>		
103602.0205	En Cobro Administrativo / Consumo	73,237	☑
103602.0305	En Cobro Judicial / Consumo	18,397	
103602.8001	Diferencial Cambiario	624,103	
	Total Cartera Vencida M.E.	715,737	✓ G3
	Total Cartera de Activos Crediticios Brutos	G1 G2 G3 332,554,714	H2 H4
	(-) Estimación por Valuación	E (17,346,214)	☑
	Total Cartera de Activos Crediticios Neta	E 315,208,500	
		✓	

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Cartera de Activos
Al 31 de diciembre del 2018

P.T.: **G-1 1/5**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	29/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	04/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	29/01/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Revisión de la Cartera de Activos Crediticios		
Objetivo			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener suficiente evidencia de auditoría interna sobre la exactitud y presentación de la cartera de activos crediticios de tarjetahabientes. 			
Alcance			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que el monto de la base de datos que integra la cartera de activos crediticios, coincida con el saldo presentado en los estados financieros de la Empresa referidos al 31 de diciembre de 2018. 			
Procedimientos			
<p>a) Solicitar a la Empresa la base de datos que contiene el detalle de la cartera de activos crediticios al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>b) Sumarizar la base de datos mediante la herramienta IDEA (<i>Herramienta utilizada por auditoría interna para la extracción, análisis, verificación de la calidad e integridad de la información de bases de datos y archivos electrónicos</i>), y determinar que el monto correspondiente al saldo de capital de la cartera de los activos crediticios coincida con los estados financieros de la Empresa referidos al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>c) Estratificar la base de datos por estado, con el fin de presentar el resumen y graficar los resultados.</p> <p>d) Verificar la tendencia de la cartera de activos crediticios, elaborando un análisis</p>			

P.T.: **G-1 2/5**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Cartera de Activos
Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	29/01/2019
Revisado	Fecha
M.B.	04/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito																																						
Fecha:	29/01/2019	Hora:	08:00																																				
Memorándum	Revisión de la Cartera de Activos Crediticios																																						
<p>de variaciones mensuales con el objeto de determinar partidas inusuales de importancia que deban ser analizadas.</p> <p>Resultados Obtenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> Obtuvimos la base de datos (archivo CC3 integración de la cartera de activos crediticios enviado a la SIB), comprobamos la suma del saldo de capital, obteniendo el siguiente resultado: 																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Base de Datos</th> <th>Cartera de Créditos</th> <th>Diferencia</th> </tr> <tr> <th>E-83</th> <th>103</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo de capital 31/12/2018</td> <td style="text-align: right;">332,554,714</td> <td style="text-align: right;">332,554,714</td> </tr> </tbody> </table>	Base de Datos	Cartera de Créditos	Diferencia	E-83	103		Saldo de capital 31/12/2018	332,554,714	332,554,714																													
Base de Datos	Cartera de Créditos	Diferencia																																					
E-83	103																																						
Saldo de capital 31/12/2018	332,554,714	332,554,714																																					
<ul style="list-style-type: none"> Estratificamos la base de datos por estado del crédito, obteniendo lo siguiente: 																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de los créditos</th> <th>No. De Tarjetahabientes</th> <th>%</th> <th>Saldo a Capital</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Vigentes al Día</td> <td style="text-align: right;">118,566</td> <td style="text-align: right;">97%</td> <td style="text-align: right;">313,788,474</td> <td style="text-align: right;">94%</td> </tr> <tr> <td>2 Vigentes en Mora</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>3 Vencidos en Proceso Prórroga</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>4 Vencidos en Cobro Administrativo</td> <td style="text-align: right;">2,081</td> <td style="text-align: right;">2%</td> <td style="text-align: right;">18,027,423</td> <td style="text-align: right;">5%</td> </tr> <tr> <td>5 Vencidos en Cobro Judicial</td> <td style="text-align: right;">1,156</td> <td style="text-align: right;">1%</td> <td style="text-align: right;">738,817</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">121,803</td> <td style="text-align: right;">100%</td> <td style="text-align: right;">332,554,714</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Estado de los créditos	No. De Tarjetahabientes	%	Saldo a Capital	%	1 Vigentes al Día	118,566	97%	313,788,474	94%	2 Vigentes en Mora	-	0%	-	0%	3 Vencidos en Proceso Prórroga	-	0%	-	0%	4 Vencidos en Cobro Administrativo	2,081	2%	18,027,423	5%	5 Vencidos en Cobro Judicial	1,156	1%	738,817	1%	Total	121,803	100%	332,554,714	100%			
Estado de los créditos	No. De Tarjetahabientes	%	Saldo a Capital	%																																			
1 Vigentes al Día	118,566	97%	313,788,474	94%																																			
2 Vigentes en Mora	-	0%	-	0%																																			
3 Vencidos en Proceso Prórroga	-	0%	-	0%																																			
4 Vencidos en Cobro Administrativo	2,081	2%	18,027,423	5%																																			
5 Vencidos en Cobro Judicial	1,156	1%	738,817	1%																																			
Total	121,803	100%	332,554,714	100%																																			

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Cartera de Activos
Al 31 de diciembre del 2018

P.T.: **G-1 3/5**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	29/01/2019
Revisado	Fecha
M.B.	04/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	29/01/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Revisión de la Cartera de Activos Crediticios		

- Efectuamos un cuadro por estado de la base de datos versus contabilidad, con el objeto de determinar la exactitud de la cartera de activos crediticios al 31 de diciembre de 2018, obteniendo los siguientes resultados:

Estado del Activo	Nombre de la Cuenta	S/Base de Datos	S/Contabilidad	Dif.
1	Vigentes al Día	313,788,474	313,788,474	-
2	Vigentes en Mora	-	-	-
3	Vencidos en Proceso de Prórroga	-	-	-
4	Vencidos en Cobro Administrativo	18,027,423	18,027,423	-
5	Vencidos en Cobro Judicial	738,817	738,817	-
	Total	332,554,714	332,554,714	-

- Analizamos la tendencia de la cartera de activos crediticios durante el año 2018, para identificar movimientos inusuales, por lo cual no identificamos registros contables que no correspondan al giro normal de la empresa:

P.T.: **G-1 4/5**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Cartera de Activos
Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	29/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	04/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	29/01/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Revisión de la Cartera de Activos Crediticios		

Mes	Vigente	Variación	%	Vencida	Variación	%
Enero	351,424,082	-	-	38,463,388	-	-
Febrero	338,203,512	(13,220,569)	-4%	38,073,038	(390,350)	-1%
Marzo	326,516,998	(11,686,515)	-4%	33,674,524	(4,398,514)	-13%
Abril	320,220,633	(6,296,365)	-2%	32,469,071	(1,205,453)	-4%
Mayo	314,283,122	(5,937,511)	-2%	33,934,130	1,465,059	4%
Junio	299,490,223	(14,792,899)	-5%	35,084,627	1,150,497	3%
Julio	315,830,536	16,340,313	5%	32,415,911	(2,668,716)	-8%
Agosto	325,826,910	9,996,373	3%	17,004,145	(15,411,766)	-91%
Septiembre	321,056,974	(4,769,935)	-1%	15,562,522	(1,441,623)	-9%
Octubre	317,780,484	(3,276,491)	-1%	16,201,728	639,206	4%
Noviembre	313,702,722	(4,077,761)	-1%	16,810,318	608,590	4%
Diciembre	313,788,474	85,752	0%	18,766,240	1,955,922	10%

Cartera		
Vigente	Vencida	Total
313,788,474	18,766,240	332,554,714

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Cartera de Activos
Al 31 de diciembre del 2018

P.T.: **G-1 5/5**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	04/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	05/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	29/01/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Revisión de la Cartera de Activos Crediticios		
<ul style="list-style-type: none"> La tendencia de la cartera de activos crediticios vigente y vencida es normal, los aumentos y disminuciones se originan por el proceso normal de administración de la cartera (concesiones, cancelaciones). En el mes de agosto la baja en cartera vencida corresponde al traslado de la cartera de reestructuras a cartera vigente. <p>Conclusión:</p> <p>Con base en los resultados de nuestras pruebas de auditoría, concluimos que el saldo de la cartera de activos crediticios al 31 de diciembre de 2018 es razonable, el cual esta adecuadamente presentado en los estados financieros de la Empresa Tarjetas XYZ, S.A.</p>			

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Verificación del Cuadre de Cartera
Al 31 de diciembre del 2018

P.T.: **G-2 1/2**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	04/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	05/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	04/02/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Verificación del cuadro de Cartera de Activos Crediticios S/saldos cartera Forma E-83 enviado a la SIB (Archivo CC3) versus Contabilidad		
<p>Objetivo</p> <p>Satisfacernos de la exactitud de la cartera de activos crediticios según estados financieros contra lo reportado mensualmente a la Superintendencia de Bancos de Guatemala a través de los saldos de cartera Forma E-83 en el archivo CC3.</p> <p>Procedimientos</p> <p>a. Se trasladaron los archivos CC3 del período de enero a diciembre de 2018, a formato de archivo de IDEA. (Ver Pt. G-1 1/4). </p> <p>b. Se efectuó una suma del campo que contiene el saldo de capital de cada crédito "Saldo cap." Columna 7.</p> <p>c. Se compararon los dos saldos con el fin de establecer diferencias.</p>			

P.T.: **G-2 2/2**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Verificación del Cuadre de Cartera
Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	04/02/2019
Revisado	Fecha
M.B.	05/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	04/02/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Verificación del cuadro de Cartera de Activos Crediticios S/saldos cartera Forma E-83 enviado a la SIB (Archivo CC3) versus Contabilidad		

Mes	Saldo segun E - 83	Saldo S/Estados Financieros Cuenta 103	Dif.
Enero	389,887,304	389,887,470	(165)
Febrero	376,276,335	376,276,550	(215)
Marzo	360,191,206	360,191,522	(315)
Abril	352,689,239	352,689,704	(465)
Mayo	348,217,087	348,217,253	(165)
Junio	334,574,235	334,574,850	(615)
Julio	348,246,448	348,246,448	-
Agosto	342,831,055	342,831,055	-
Septiembre	336,619,145	336,619,496	(351)
Octubre	333,981,691	333,982,212	(521)
Noviembre	330,513,041	330,513,041	-
Diciembre	332,554,714	332,554,714	-

G-3 CM

Conclusión:

Derivado del trabajo realizado se concluye que no existen diferencias significativas entre los saldos reflejados de la cartera de activos crediticios enviados mensualmente a la Superintendencia de Bancos.

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Informe de Aceptación ante la SIB
De la Cartera de Activos Crediticios
Al 31 de diciembre del 2018

CPC P.T.: G-3

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	05/02/2019
Revisado	Fecha
M.B.	08/02/2019

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 Guatemala, C.A.

Señores:
TARJETAS XYZ, S.A.
 Ciudad

Atención: Usuario remitente

Estimados Señores:

Atentamente hacemos de su conocimiento que, sin perjuicio de posteriores verificaciones, la Superintendencia de Bancos ha **RECIBIDO** la información que ustedes enviaron referente a **SALDOS DE CARTERA (FORMA E-83)** correspondiente al 31 de diciembre de 2018, periodicidad Mensual.

El resumen de la información con estado recibido es el siguiente:

CC1 INFORMACIÓN DE CRÉDITOS NUEVOS		VALOR
ACEPTADO 08 de enero de 2019		
CANTIDADES		
* No. de Activos Crediticios reportados		5,494
* Créditos Nuevos concedidos en el mes		3,760
* Créditos Nuevos fuera de la fecha de referencia		0
* Novados / Refinanciados / Reestructurados / Sustituidos		1,734
* Créditos Nuevos originados por compra de cartera de créditos activa		0
CAPITAL ORIGINAL		
* Total Activos Crediticios		1,890.67
* Créditos Nuevos concedidos en el mes		7.00
* Créditos Nuevos fuera de la fecha de referencia		2,761.62
* Novados / Refinanciados / Reestructurados / Sustituidos		00.05
* Créditos Nuevos originados por compra de cartera de créditos activa		0.00
CC2 INFORMACIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONA S		
ACEPTADO 08 de enero de 2019		VALOR
CANTIDADES		
* No. de Registros reportados		6,336
* Nuevos, Novados / Refinanciados / Reestructurados / Sustituidos		6,299
* Cambio de las personas vinculadas al activo crediticio		37
CC3 ARCHIVO DE SALDOS Y MOVIMIENTOS DE CRÉDITOS		
ACEPTADO 08 de enero de 2019		VALOR
CUADRE CONTABLE		
Vigentes Moneda Nacional		281, 249,957
Vencidos en Proceso de Prórroga Moneda Nacional		0
Vencidos en Proceso de Cobro Administrativo Moneda Nacional		17, 455,379
Vencidos en Proceso de Cobro Judicial Moneda Nacional		595,124
Vigentes Moneda Extranjera		32, 538,517
Vencidos en Proceso de Prórroga Moneda Extranjera		0
Vencidos en Proceso de Cobro Administrativo Moneda Extranjera		572,041
Vencidos en Proceso de Cobro Judicial Moneda Extranjera		143,696
*****TOTAL*****		332, 554,714

9a Avenida 22-00, Zona 1 Guatemala, 01001
 Teléfonos (502) 2429-5000, Fax (502) 2232-0002
 E-mail: info@sib.gob.gt



G

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Integración de la Estimación de la
Valuación de Activos Crediticios
Al 31 de diciembre del 2018

P.T.: H

Hecho	Fecha
J.V.M.G.	08/02/2019
Revisado	Fecha
M.B.	12/02/2019

Concepto	Saldos Según Contabilidad	Ref.	Ajustes y		Ref.	Saldos Ajustados
			Reclasificaciones			
			Debe	Haber		
ESTIMACIÓN POR VALUACIÓN						
MONEDA NACIONAL						
Reserva Específica	9,330,138	☑		113,237	AJ01	9,443,375
Reserva Genérica	7,500,293	↓		1,306,789	AJ02	8,807,082
Subtotal	16,830,431	✓		1,420,026	I	18,250,457
MONEDA EXTRANJERA						
Reserva Específica	39,580	☑				39,580
Reserva Genérica	26,454	↓				26,454
Diferencial Cambiario	449,749	↓				449,749
Subtotal	515,783	✓				515,783
Estimación por Valuación	17,346,214	✓		1,420,026		18,766,240
	E			I CM		E

P.T.: **H-1 1/3**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Estimación por Valuación
Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	12/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	15/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	12/02/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Revisión Estimación por Valuación Activos Crediticios		
Objetivo			
<ul style="list-style-type: none">▪ Satisfacernos de la exactitud, presentación y clasificación de la valuación de la cartera de activos crediticios de Tarjetas XYZ, S.A., al 31 de diciembre del 2018.▪ Verificar que la Empresa valúe todos sus activos crediticios de conformidad con lo establecido en la resolución JM-093-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”, como mínimo cuatro veces al año, referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para efectos de estudio verificaremos la valuación al 31 de diciembre del 2018.			
Alcance			
<ul style="list-style-type: none">▪ Cartera de Activos Crediticios▪ Estimación por Valuación			
Procedimientos			
<ul style="list-style-type: none">▪ Solicitamos a la administración de la Empresa el archivo electrónico de valuación de la cartera de activos crediticios VC1 a VC4 y saldos de cartera (Forma E-83), enviado a la Superintendencia de Bancos, con saldos referidos al 31 de diciembre del 2018.▪ Mediante pruebas en la herramienta IDEA (Ver Pt. G-1 1/5) realizamos los siguientes procedimientos:			

P.T.: H-1 2/3

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Estimación por Valuación
Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	12/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	15/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	12/02/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Revisión Estimación por Valuación Activos Crediticios		
<ul style="list-style-type: none">• Recalculamos la reserva de la cartera de activos crediticios tomando en consideración los meses de morosidad de intereses y de capital, clasificación y porcentaje de reserva.• Establecer el monto de reserva genérica de acuerdo a lo normado en la Resolución JM-167-2009.• Comparamos el valor de las reservas según sistema contra el valor registrado contablemente.▪ Estratificamos los activos crediticios según lo normado en la Resolución JM-93-2005, como se detalla a continuación:<ul style="list-style-type: none">• En el caso de microcréditos y créditos de consumo (en esta categoría se encuentran las tarjetas de crédito), el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes, indicados en la Tabla 2 Criterios de Clasificación del Activo Crediticios.• Realizamos la clasificación respectiva por cada categoría y se les asignó el porcentaje de reserva según el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, indicados en la Tabla 3 Criterios de Constitución de Provisiones.▪ Verificamos que los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas hayan quedado registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación.			

P.T.: **H-1 3/3**

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Revisión de la Estimación por Valuación
Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	12/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	15/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	12/02/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Revisión Estimación por Valuación Activos Crediticios		
<ul style="list-style-type: none">▪ Población: Estimación de la valuación de la Cartera de Activos Crediticios al 31 diciembre de 2018.▪ Unidades: Montos de la estimación de la valuación de la Cartera de Activos Crediticios al 31 de diciembre de 2018.			
Hallazgos:			
<p>1. La administración de Tarjetas XYZ, S.A., aplicó el 49% de reserva Específica a los saldos de los activos crediticios vencidos en cobro administrativo, siendo el porcentaje correcto del 50% como lo estipula la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, lo cual originó una diferencia negativa en los registros contables por (Q113,237.00). Ver P.T. con referencia  H-2 4/4 y P.T. I</p>			
<p>2. Inadecuado registro contable de la reserva genérica requerida, efectuado por la Empresa en relación a lo indicado en el art. 42 bis. Transitorio del Reglamento para la Administración del Riesgo de crédito, lo cual originó una diferencia negativa de (Q.1,306,789.00). Ver P.T. con referencia  H-3 1/2 y P.T. I</p>			
Conclusión:			
Con base a nuestros procedimientos de auditoría interna aplicados y a los hallazgos detallados anteriormente, concluimos que al 31 de diciembre del 2018 el saldo de estimación por valuación de la Cartera de Activos Crediticios de Tarjetas XYZ, S.A., se encuentra calculado y registrado contablemente de forma incorrecta.			

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Verificación de la Valuación – Reserva Específica
Al 31 de diciembre del 2018

P.T.: **H-2 1/4**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	15/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	18/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito	
Fecha:	15/02/2019	Hora: 08:00
Verificación:	Cuadre de Valuación de los Activos Crediticios "Reserva Específica"	

Moneda Nacional

No. Cuenta	Nombre Cuenta	No. Créditos	Saldo Según Sistema	Saldo Según Contabilidad al 31/12/2018	Diferencia
103101	Vigentes al día	60,249	281,249,957	281,249,957	-
10310202	Vencidos en cobro administrativo	1,925	17,455,379	17,455,379	-
10310203	Vencidos en cobro judicial	651	595,124	595,124	-
TOTALES		62,825	299,300,460	299,300,460	-



P.T.: H-2 2/4

TARJETAS XYZ, S.A.

Gerencia de Auditoría Interna

Verificación de la Valuación – Reserva Específica

Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	15/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	18/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito	
Fecha:	15/02/2019	Hora: 08:00
Verificación:	Cuadre de Valuación de los Activos Crediticios "Reserva Específica"	

Moneda Extranjera

No. Cuenta	Nombre Cuenta	Créditos	Saldo Según Sistema quetzalizado	Saldo en Dólares	Saldo Según Contabilidad		Dif.
					Tipo de cambio 31-Dic-18	Saldo Según Contabilidad 31-Dic-18	
103601	Vigentes al día	58,317	32,538,517	4,165,821	7.73695	32,538,517	-
10360202	Vencidos en cobro administrativo	156	572,042	73,237	7.73695	572,042	-
10360203	Vencidos en cobro judicial	505	143,696	18,397	7.73695	143,696	-
TOTALES		58,978	33,254,254	4,257,455		33,254,254	-

Total de Cartera de Activos Crediticios Moneda Nacional y Extranjera

Nombre Cuenta	Créditos	Saldo Según Sistema	Saldo Según Contabilidad 31-Dic-18	Diferencia
Vigentes al día	118,566	313,788,474	313,788,474	-
Vencidos en cobro administrativo	2,081	18,027,421	18,027,421	-
Vencidos en cobro judicial	1,158	738,820	738,820	-
TOTALES	121,803	332,554,714	332,554,714	-

P.T.: H-2 3/4

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	15/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	18/02/2019

TARJETAS XYZ, S.A.

Gerencia de Auditoría Interna

Verificación de la Valuación – Reserva Específica

Al 31 de diciembre del 2018

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	15/02/2019	Hora:	08:00
Verificación:	Cuadre de Valuación de los Activos Crediticios "Reserva Específica"		

Nombre Cuenta	Créditos	Saldo S/ Sistema	Clasificación Según Sistema		Clasificación Según Auditoría				
			%	Reserva	Créditos	%	Reserva	Créditos	
Vigentes al día	118,566	313,788,474 ✓	A	0%	-	A	0%	-	118,566
Vigentes en Mora	-	-	B	5%	-	B	5%	-	-
Vencido Proceso de Pro	-	-	C	20%	-	C	20%	-	-
Vencidos Cobro Admon.	2,081	18,027,423 ✓	D	49%	8,900,319	D	50%	9,013,713	2,081
Vencidos en cobro judicial	1,158	738,817 ✓	E	100%	738,817	E	100%	738,817	1,158
TOTALES	121,803	332,554,714 ✓			H 9,639,136	121,803		9,752,530	121,803

CM

G-3

H-2 4/4

H-2 4/4

P.T.: H-2 4/4

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	15/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	18/02/2019

TARJETAS XYZ, S.A.

Gerencia de Auditoría Interna

Verificación de la Valuación – Reserva Específica

Al 31 de diciembre del 2018

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito	
Fecha:	15/02/2019	Hora: 08:00
Verificación:	Cuadre de Valuación de los Activos Crediticios "Reserva Específica"	

Reporte Según Sistema Vs. Recálculo de Auditoría Interna

Reporte Según Sistema Ves. Contabilidad

Clasificación Según Sistema			Clasificación Según Auditoría			Diferencias		
Clasificación	Reserva	No. Créditos	Clasificación	Reserva	No. Créditos	Clasificación	Reserva	No. Créditos
A	-	118,588	A	-	118,588	A	-	-
B	-	0	B	-	-	B	-	-
C	-	0	C	-	-	C	-	-
D	8,000,319	H 2,081	D	9,013,713	2,081	D	(113,393)	-
E	738,817	H 1,156	E	738,817	1,156	E	-	-
Totales a)	9,639,136	H 121,803	Totales	9,752,530	121,803	Totales	(113,393)	- 1/
Cta. 20110301	9,330,138		Estimación por Valuación MN – Cartera de Créditos – Específica (113,393)					
Cta. 20160301	38,580		Estimación por Valuación ME – Cartera de Créditos – Específica 156					
Cta. 20160380	268,574		Diferencial Cambio (Q 39,580 x 6.73695) (113,237)					

Total s/Conta b) **9,639,292** 2/
 Diferencia a) – b) **156** 3/

1/ La diferencia se debe a que la Empresa aplicó 49% de reserva a los saldos de activos crediticios vencidos en cobro administrativo, siendo el porcentaje correcto 50% como lo estipula la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.
 2/ El saldo contable fue tomado del balance de saldos al 31 de diciembre del 2018.
 3/ La diferencia se considera inmaterial para efectos de análisis.

P.T.: **H-3 1/2**

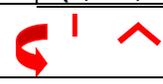
TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Verificación de la Valuación
Reserva Genérica – 31/12/18

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	18/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	20/02/2019

Departamento	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	18/02/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Cuadre de Valuación de los Activos Crediticios "Reserva Genérica"		

Determinación de Reservas Genéricas

Rubros	Fecha Balance	Monto o Porcentaje	Ref.
Porcentaje a aplicar S/Art. Tran. No.42 JM-167-2008		100% 1/	a
Cartera de activos crediticios – MN y ME	31-dic-18	313,788,474	b
Cartera de activos crediticios – Vencidos – MN y ME	31-dic-18	18,766,240	c
Total Cartera de activos crediticios brutos		332,554,714	d
		^	
Reservas Específicas S/Auditoría – MN y ME	31-dic-18	9,482,956	e
Reservas Específicas S/Auditoría – Dif. Proporcional	31-dic-18	269,574	f
Total Reservas Específicas (e + f)	31-dic-18	9,752,530	g
		^	
Reservas Genéricas determinadas (c – g)	31-dic-18	9,013,711	h
Total Reservas Específicas y Genéricas, igual al total de cartera vencida (g + h)		18,766,240	i
		^	
Según el artículo transitorio No. 38 JM-167-2008 la suma de la reserva específica y genérica deben totalizar como mínimo el 1.25% de la cartera de activos crediticios brutos, (d x j), sin embargo, debe totalizar el 100% del total de la cartera vencida.		1.25%	j
		4,156,934	k
		^	
Reservas Genéricas a registrar en el trimestre (h x a)	H	9,013,711	l
		^	
Reserva genérica registrada – MN – Cta. 201103.02	31-dic-18	7,500,292	m
Reserva genérica registrada – ME – Cta. 201603.02	31-dic-18	26,454	n
Reserva genérica – Diferencial Cambiario (6.81083)	31-dic-18	180,176	o
Total Reservas genéricas (m + n + o)		7,706,922	p
	CM	^	
Diferencia (l – p)		(1,306,789)	Q 2/



TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Verificación de la Valuación
Reserva Genérica 31/12/2018

P.T.: **H-3 2/2**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	18/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	20/02/2019

Departamento	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito		
Fecha:	18/02/2019	Hora:	08:00
Memorándum	Cuadre de Valuación de los Activos Crediticios “Reserva Genérica”		

1/ Ver a continuación la descripción del artículo:

“**Artículo 42 bis. Transitorio:** Para la constitución de las reservas o provisiones genéricas a que se refiere el artículo 38 bis de este reglamento, las instituciones deberán registrar trimestralmente, dentro del mes siguiente al trimestre que corresponda, como mínimo los porcentajes siguientes del total de reservas genéricas determinadas.

En casos particulares debidamente justificados por la institución interesada, la Superintendencia de Bancos podrá, a su juicio, autorizar modificaciones al programa anterior”.

2/ La variación establecida, se origina por el inadecuado registro contable de la reserva genérica requerida, efectuado por la Empresa en relación a lo indicado en el artículo 42 bis. Transitorio del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Por lo anterior, a partir del año 2012 en adelante deberá registrarse contablemente el 100% del total de reservas genéricas determinadas.

P.T.: H-4 1/2

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Verificación Mensual de la Estimación por Valuación
Al 31 de diciembre del 2018

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	22/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	25/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito
Fecha:	22/02/2019
Verificación:	Verificación de la Estimación por Valuación – Cartera de Activos Crediticios
	08:00

Cuenta	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ref.
2	Cuentas regularizadoras de activo													
201	Estimación por Valuación Específica													
2011	Específica	321,345	14,569,699	14,565,114	12,985,152	12,996,554	12,995,241	11,394,764	11,395,855	11,397,312	9,640,275	9,641,511	9,639,292	✓
201103	Estimación por Valuación MN													
201103.01	Específica	11	14,251,418	14,251,418	12,592,938	12,592,938	12,592,938	11,158,994	11,158,994	11,158,994	9,330,138	9,330,138	9,330,138	
201603	Estimación por Valuación ME													
201603.01	Específica	40,801	40,801	40,801	51,775	51,775	51,775	30,287	30,287	30,287	39,580	39,580	39,580	
	Tipo de Cambio	7,87557	7,80074	7,68836	7,57536	7,79559	7,77023	7,78511	7,82046	7,86657	7,83567	7,86688	7,81083	
	Específica en ME expresada en Q.	321,334	318,281	313,696	392,214	403,617	402,304	235,791	236,862	238,319	310,137	311,372	309,154	
	Estimación por Valuación Genérica	17,474,594	17,472,832	17,470,185	18,609,765	18,620,297	18,619,085	23,742,958	21,022,391	21,053,467	21,009,768	13,805,011	7,706,922	
201103.02	Estimación por Valuación Genérica MN	17,289,122	17,289,122	17,289,122	18,247,483	18,247,483	18,247,483	23,545,196	20,742,641	20,742,641	20,742,641	13,500,292	7,500,292	
201603.02	Estimación por Valuación Genérica ME	23,550	23,550	23,550	47,824	47,824	47,824	25,403	35,772	39,502	34,091	38,734	26,454	
	Tipo de Cambio	7,87557	7,80074	7,68836	7,57536	7,79559	7,77023	7,78511	7,82046	7,86657	7,83567	7,86688	7,81083	
	Genérica en ME expresada en Q.	185,472	183,709	181,063	362,282	372,814	371,601	197,762	279,751	310,826	267,127	304,719	206,630	
	Total estimación por Valuación	17,795,939	32,042,531	32,035,299	31,594,917	31,616,852	31,614,326	35,137,742	32,418,247	32,450,779	30,650,043	23,446,521	17,346,214	✓
		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
														CM
														H

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Verificación Mensual de la Estimación por Valuación
Al 31 de diciembre del 2018

P.T.: **H-4 2/2**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	22/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	25/02/2019

Departamento:	Gerencia de Operaciones de Tarjetas de Crédito	
Fecha:	22/02/2019	Hora: 08:00
Verificación:	Verificación de la Estimación por Valuación – Cartera de Activos Crediticios	

Artículo 24. Periodicidad. Las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en este reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente. **(JM-93-2005)**

Artículo 38. Registro contable. Los resultados de la valuación y sus reservas o provisiones respectivas deberán quedar registrados a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la valuación. **(JM-93-2005)**

Artículo 38 bis. Constitución de Reservas o Provisiones Genéricas. Las instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida. La sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso podrá ser menor al equivalente del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos. **(JM-167-2008)**

CONCLUSION:

La administración de Tarjetas XYZ, S.A., ha cumplido con el cálculo y registro de la valuación de la cartera de activos crediticios como lo establecen los artículos antes descritos, lo anterior lo comprobamos al efectuar los recálculos correspondientes por medio de la herramienta IDEA sin embargo, presenta diferencias en el cálculo como se detalla en papel de trabajo con referencia **H-2 4/4** y **H-3 1/2**, en consecuencia, concluimos que el saldo de estimación por valuación de cartera de créditos se encuentra calculado de forma incorrecta al 31/12/2018.

Artículo 42 bis. Transitorio. Para la constitución de las reservas o provisiones genéricas a que se refiere el artículo 38 bis de este reglamento, las instituciones deberán registrar trimestralmente, dentro del mes siguiente al trimestre que corresponda, como mínimo los porcentajes siguientes del total de reservas genéricas determinadas, así: **(JM-167-2008)** Por lo anterior, a partir del año 2012 en adelante deberá registrarse contablemente el 100% del total de reservas genéricas determinadas.

En casos particulares debidamente justificados por la institución interesada, la Superintendencia de Bancos podrá, a su juicio, autorizar modificaciones al programa anterior.

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cédula de Ajustes y/o Reclasificaciones
Al 31 de diciembre del 2018

CPC - P.T.: I

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	25/02/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	26/02/2019

No.	Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Ref.
AJ01	705102	Cuentas incobrables y de dudosa recuperación – Cartera de Créditos	113,237.00		F
	201103.01	Estimación por Valuación MN – Reserva Específica		113,237.00	E – H
		Aumento a la reserva específica debido a la aplicación de un porcentaje menor al establecido por el ente regulador.	113,237.00	113,237.00	J
			^	^	
AJ02	705102	Cuentas incobrables y de dudosa recuperación – Cartera de Créditos	1,306,789.00		F
	201103.02	Estimación por Valuación MN – Reserva Genérica		1,306,789.00	E – H
		Aumento de reserva genérica debido a la inadecuada aplicación de lo indicado artículo 42 bis. Transitorio Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.	1,306,789.00	1,306,789.00	
			^	^	

Observación:

CM

Posteriormente de finalizar la revisión de la valuación de los activos crediticios, y determinar que la reserva específica y genérica al 31 de diciembre del 2018 presentaba diferencias contables por un monto de Q.113,237 y Q.1,306,789 respectivamente, debido a que las reservas contabilizadas difieren de la estimación determinada por Auditoría Interna, el departamento de Operaciones de Tarjetas de Crédito efectuó los ajustes contables correspondientes detallados con anterioridad.

TARJETAS XYZ, S.A.
Gerencia de Auditoría Interna
Cédula de Marcas

P.T.: **CM**

Hecho Por:	Fecha
J.V.M.G.	04/01/2019
Revisado Por:	Fecha
M.B.	07/01/2019

Descripción	Marca
Sumatoria Vertical	Σ
Coincide con saldos de estados financieros a la fecha referida.	✓✓
Cifras obtenidas de balances de saldos preparados por la administración de la Empresa.	<input checked="" type="checkbox"/>
Suma verificada sin excepción	^
Indicador de selección de respuesta en el cuestionario	✓
Van a	↻
Viene de	↻
No Aplica.	n/a

4.8 Informe del Auditor Interno

Guatemala 28 de febrero del 2019

Licenciado

José Fernando Beckater

Consejo de Administración

Tarjetas XYZ, S.A.

Presente

Estimado Licenciado:

De conformidad con nuestro cronograma anual de auditoría interna del año 2018, hemos finalizado la Auditoría Interna en la verificación de la valuación de los activos crediticios con saldos referidos al 31 de diciembre del 2018, utilizando las técnicas y procedimientos de auditoría de conformidad con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna - MIPP, así como también, a lo indicado en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

OBJETIVOS

- Obtener suficiente evidencia de auditoría interna sobre la exactitud y presentación de la cartera de Activos Crediticios de tarjetahabientes.
- Satisfacernos de la exactitud, presentación y clasificación, de la reserva de valuación de los Activos Crediticios al 31 de diciembre del 2018.
- Verificar que Tarjetas XYZ, S.A., valúe todos sus Activos Crediticios de conformidad con lo establecido en la resolución JM-093-2005 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito", como mínimo cuatro veces al año, referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

- Validar la adecuada clasificación de riesgo de acuerdo con las categorías indicadas en el artículo 28 del Reglamento en mención.

ALCANCE:

- La auditoría abarcó los saldos de los activos crediticios y las reservas registradas por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 de la empresa Tarjetas XYZ, S.A.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan los hallazgos encontrados, así como la recomendación por cada una de las deficiencias determinadas en la Valuación de los Activos Crediticios:

Hallazgo No. 01 Inexistencia de Capacitaciones

- Como parte de los procedimientos de auditoría interna efectuamos un cuestionario de control interno al departamento de Operaciones de Tarjetas de Crédito, en el cual se determinó que el personal del área tiene más de un año de antigüedad de no recibir capacitaciones que engrandezcan su conocimiento en relación a la clasificación y valuación de la cartera de activos crediticios de la empresa. Ver Papel de Trabajo referencia  C 4/5

Criterio:

- Incumplimiento a las políticas de la empresa en relación a la ejecución de capacitaciones al personal del departamento de Operaciones de Tarjetas de Crédito.

Causa:

- Falta de seguimiento y ejecución de capacitaciones que ayuden a informar al personal del área sobre algún tema de interés relacionado a la Empresa.
- Inexistencia de participación de los trabajadores en las conferencias impartidas por la Superintendencia de Bancos.

Efecto:

- La carencia de capacitaciones periódicas que informen al personal acerca de la clasificación y valuación de los activos crediticios conlleva a una inadecuada valuación y clasificación por parte del personal responsable de dicha actividad, lo cual puede provocar sanciones que deban ser absorbidas por la Empresa.

Recomendación:

- ✓ Elaborar un cronograma anual de capacitaciones a ser ejecutadas de forma mensual, con el fin de informar al personal a su cargo en temas de actualidad relacionados según el departamento en el que laboren, dichas capacitaciones ayudaran a engrandecer sus conocimientos.

Hallazgo No. 02 Falta de conocimiento en el envío de información regulatoria

- Al evaluar el adecuado conocimiento del personal de Operaciones de Tarjetas de Crédito a través de cuestionarios de control, con relación a los parámetros establecidos para el envío de información regulatoria solicitada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, determinamos que el personal de bajo nivel del área evaluada no cuentan con un amplio conocimiento para atender las solicitudes del ente regulador. Ver Papel de Trabajo referencia  C 4/5

Criterio:

- Incumplimiento a las Leyes y Regulaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, para atender las solicitudes del ente regulador.

Causa:

- Falta de conocimiento y responsabilidad por parte del personal.
- Perfiles de puestos no aptos para desempeñar cargos relacionados a la atención de las solicitudes que requiera el ente regulador.
- Control inadecuado en el envío de información regulatoria.

Efecto:

- La inexistencia de conocimiento para atender las solicitudes del ente regulador provoca enviar información fuera de fechas establecidas, datos erróneos y cruce de información, dichos errores pueden provocar sanciones por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Recomendación:

- ✓ Verificar y reevaluar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos los perfiles de puestos del personal del área de Operaciones de Tarjetas de Crédito, con el objeto de determinar si los trabajadores cumplen con las cualidades y experiencia para desempeñar cargos de confianza.

Hallazgo No. 03 Ajuste de Q113,237 en el cálculo de la Reserva Específica

- Al efectuar nuestros procedimientos de auditoría interna para el recálculo de la reserva específica, constatamos que la administración de Tarjetas XYZ, S.A., aplicó el 49% de reserva Específica a los saldos de los activos crediticios vencidos en cobro administrativo, siendo el porcentaje correcto

del 50% como lo estipula la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, lo cual originó un ajuste negativo en los registros contables por (Q113,237.00). Ver Papel de Trabajo con referencia  H-2 4/4 - I

Criterio:

- Incumplimiento a lo establecido en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Artículo 35 Constitución de Reservas o Provisiones Específicas.

Causa:

- Inadecuada aplicación de porcentaje de reserva legal a los saldos de los activos crediticios vencidos en cobro administrativo.

Efecto:

- Envío de información errónea al ente regulador.
- Sanciones por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Recomendación:

- ✓ Aplicar adecuadamente el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito específicamente a lo indicado en el Artículo 35 Constitución de Reservas o Provisiones que textualmente indica *“Las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones”*. Ver Tabla 3 Criterios de Constitución de Provisiones.

Hallazgo No. 04 Inadecuado registro contable en la Reserva Genérica

- Al efectuar nuestra verificación de la valuación de los activos crediticos de la empresa, determinamos la existencia inadecuada del registro contable de la reserva genérica requerida efectuado por la entidad en relación a lo indicado en el Artículo 42 bis. Transitorio del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, lo cual originó un ajuste negativo en el recálculo de (Q.1,306,789.00). Ver Papel de Trabajo referencia  **H-3 1/2 - I**

Criterio:

- Incumplimiento a lo establecido en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Artículo 42 bis. Transitorio, Reservas Genéricas.

Causa:

- Inadecuada valuación y clasificación de los activos crediticios debido a la falta de conocimiento por parte del personal encargado de dichas operaciones.

Efecto:

- Reserva genérica insuficiente registrada en los estados financieros que pueda ser aplicada a saldos de activos crediticios irre recuperables.
- Envío de información errónea al ente regulador.
- Sanciones por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Recomendación:

- ✓ Registrar la reserva genérica con los ajustes proporcionados por auditoría interna, con el fin de mantener saldos de reserva genérica de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 42 bis. Transitorio (Agregado por Resolución JM-167-2008), que textualmente indica *“Para la constitución de las*

reservas o provisiones genéricas a que se refiere el artículo 38 bis de este reglamento, las instituciones deberán registrar trimestralmente, dentro del mes siguiente al trimestre que corresponda, como mínimo los porcentajes siguientes del total de reservas genéricas determinadas”.

COMENTARIO DEL AUDITADO

El Consejo de Administración está de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones descritos con anterioridad, por lo que efectuaron los ajustes necesarios a las deficiencias determinadas en la valuación de los activos crediticios de la reserva específica y reserva genérica.

CONCLUSIÓN

Con base en los resultados obtenidos, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría de conformidad con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna - MIPP, así como también, regimos por lo establecido en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, concluimos que la Auditoría Interna en la Verificación de la Valuación de los Activos Crediticios de Tarjetas XYZ, S.A., presenta una valuación calculada y registrada contablemente de forma errónea, debido a las diferencias propuestas en la reserva específica y reserva genérica, los cuales ascienden a Q113,237.00 y Q1,306,789.00 respectivamente.

Atentamente,



Lic. Marcelo Bocaletti

Director de Auditoría Interna

C.c. Gerencia General

CONCLUSIONES

1. Tarjetas XYZ, S.A. debe contar con un cronograma anual de capacitaciones para el personal de la entidad, con el fin de mantenerlos informados acerca de las políticas y procedimientos de la empresa, así como también de las resoluciones emitidas por el ente regulador, ya que la falta de conocimiento y capacitación del personal, puede provocar sanciones que deban ser absorbidas por la entidad.
2. Como resultado del trabajo objeto de estudio, debido a que la constitución de reservas específicas y reservas genéricas no se encontraban registradas de acuerdo a los porcentajes legales establecidos en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, se obtuvo como resultado valuación calculada y registrada contablemente de forma errónea por parte de la Empresa.
3. Al no contar con una adecuada constitución de reservas específicas y reservas genéricas, la Empresa corre el riesgo de mantener en sus registros contables exceso y/o insuficiente reserva. En el caso del trabajo objeto de estudio, la empresa presentaba reserva insuficiente, lo cual provoca que la misma no sea suficiente para ser aplicada a saldos de activos crediticios con estado de irrecuperables.
4. La participación del Contador Público y Auditor en su calidad de Auditor Interno en la valuación de los activos crediticios de la Empresa Tarjetas XYZ, S.A., permite contar con una opinión en la cual se exprese la adecuada valuación y clasificación de los activos crediticios y el envío

oportuno de la información regulatoria solicitada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, siendo de suma importancia su participación por ser un profesional que cuenta con los conocimientos necesarios para efectuar este tipo de trabajo proporcionando para ello recomendaciones a los hallazgos determinados.

5. De acuerdo al desarrollo del capítulo IV, se confirma la Hipótesis citada en el Plan de Investigación que textualmente indica: “Las causas y efectos de la inadecuada valuación de los activos crediticios bajo el enfoque de la auditoría interna por parte de una empresa emisora de tarjetas de crédito son: la inadecuada valuación y clasificación de los activos crediticios, control inadecuado en el envío de información regulatoria, falta de conocimiento y responsabilidad por parte del personal, lo cual puede provocar sanciones por parte del ente regulador, cese de operaciones de la empresa, excedente o insuficiente reserva derivado de la inadecuada valuación”.

RECOMENDACIONES

1. Que se elaboren cronogramas de capacitaciones para el personal de Tarjetas XYZ, S.A., considerando temas de actualidad y temas relacionados con políticas y procedimientos de la entidad, así como también, resoluciones y boletines emitidos por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, lo cual será de mucha utilidad para engrandecer los conocimientos del personal, y poder aplicarlos conforme a las regulaciones existentes.
2. Tomando en cuenta la obligatoriedad de trasladar la información crediticia de saldos de cartera Forma E-83 en forma mensual y valuación de activos crediticios en forma trimestral a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, es importante mantener un control adecuado para poder cumplir con los requerimientos de información establecidos en cada instructivo emitidos por el ente regulador. La Empresa debe identificar las áreas involucradas en los procesos de envío de información regulatoria específicamente la Forma E-83 y valuación de activos crediticios, con el objeto de asignar a cada departamento las actividades que cada una de ellas tiene a su cargo, nombrando para ello un responsable por área.
3. La Empresa debe constituir reservas de valuación específicas y genéricas, considerando para ello los porcentajes legales establecidos en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, las cuales son registradas en cuentas contables separadas con el fin de identificar la cartera irrecuperable, un adecuado registro contable de estas reservas evitará que la empresa pueda recaer en pérdidas que

puedan provocar el cese de operaciones, debido a lo anterior registrar oportunamente reservas específicas y genéricas, ayudara a que la Empresa presente en sus registros contables reservas suficientes para cubrir la cartera de activos crediticios irrecuperables.

4. Considerando la importancia que tiene la valuación de los activos crediticios en la Empresa es importante solicitar al Contador Público y Auditor en su calidad de Auditor Interno una revisión anual, con el fin de asegurarse que los activos crediticios se encuentren clasificados de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito emitido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
5. Con la participación de la Auditoría Interna en la verificación de la valuación de los activos crediticios, la administración de la Empresa Tarjetas XYZ, S.A., objeto de estudio, debe elaborar y cumplir un plan de acción mediante el análisis de riesgo que ayude a efectuar una adecuada valuación y clasificación de los activos crediticios, lo cual evitara sanciones que deban ser absorbidas por la empresa, así como también que la administración reconozca contablemente un adecuado registro de reserva para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente; Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas, 2002. 235 páginas.
2. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.10-2012; Ley de Actualización Tributaria y sus Reformas. 110 páginas
3. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.1441; Código de Trabajo y sus Reformas. 228 páginas
4. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.16-2002; Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus Reformas. Guatemala, 2002. 24 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.19-2002; Ley de Bancos y Grupos Financieros, y sus Reformas, Guatemala, 2002. 49 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.2-70; Código de Comercio de Guatemala y sus Reformas. 170 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.27-92; Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reformas. 53 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.42-92; Ley de Bonificación Anual para trabajadores del sector privado y público y sus Reformas. 03 páginas.

9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.55-2010; Reglamento Acuerdo No.255-2011, Ley de Extinción de Dominio y sus Reformas. Guatemala, 2010-2011. 08 páginas.
10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.6-91; Código Tributario de Guatemala y sus Reformas. 71 páginas.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.76-78; Ley de Aguinaldo y sus Reformas. 04 páginas.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No.78-89; Ley de Bonificación Incentivo y sus Reformas. 04 páginas.
13. Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.17-2002; Ley Monetaria del Banco de Guatemala.
14. Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.18-2002; Ley de Supervisión Financiera, Guatemala, 2002. 12 páginas.
15. Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.58-2005; Reglamento Acuerdo No.86-2006, Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Guatemala, 2005. 09 páginas.
16. Congreso de la República de Guatemala; Decreto No.67-2001; Reglamento Acuerdo No. 118-2002, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y sus Reformas, Guatemala, 2001. 16 páginas.
17. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna – MIPP, año 2017.

18. Santillana González, Juan Ramón; Auditoría Interna, Tercera Edición, Pearson Educación, México 2013. 264 páginas.
19. Superintendencia de Bancos de Guatemala; Informe trimestral del Sistema Financiero; diciembre 2017. 101 páginas.
20. Superintendencia de Bancos de Guatemala; Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005 y anexos, modificada por Resolución JM-167-2008.

WEB-GRAFÍA:

21. <https://www.banguat.gob.gt>, Recuperada: 12:45, 07/01/2019.
Estructura y Evolución del Sistema Financiero.
22. <https://www.sib.gob.gt>, Recuperada: 17:38, 04/01/2019.
Informe trimestral del Sistema Financiero.